



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014.-**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

PSOE:

- 2- M^a DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 2- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
- 3- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 4-TRINIDAD RUS MOLINA
- 5- ANTONIO MORA GALIANO
- 6- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 7- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA
- 8-MIGUEL RASCÓN PERALES

IULV-CA:

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE

CONCEJALES AUSENTES:

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1^a Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

**ORDEN DEL DIA
PARTE RESOLUTIVA**

1- PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 27 DE ENERO Y 24 DE FEBRERO DE 2014.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE ESCUELA TALLER COMARCAL, TALLER DE EMPLEO Y CASAS DE OFICIO DE BAEZA.

3- DICTAMEN DE CAMBIO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN, POR EL GRUPO MUNICIPAL P.P., EN EL ÓRGANO COLEGIADO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.

4- DICTAMEN MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA RED DE CIUDADES MACHADIANAS

5- DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE BAEZA

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO

6- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE PARA: “AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS”, CON EMPLAZAMIENTO EN CARRETERA DE BAEZA A ÚBEDA, PK. 1.5, TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA, PROMOVIDO POR RUIZ TEEUWISSEN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS, S.L

7- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DE 2014 PARA INTERVENCIÓN EN LA CALLE CONCEPCIÓN.

8- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DE 2014 PARA INTERVENCIONES EN PARQUES INFANTILES.

9- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DE 2014 PARA TERMINACIÓN DE EDIFICIO PARA CONSERVATORIO DE MÚSICA Y OTROS.

10- MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);

PARTE DE CONTROL



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

11- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la nº1991/2013, de fecha 18 de noviembre de 2013) hasta la nº363/2014, de fecha 27 de febrero de 2014).

12- Dar cuenta de Informe de Intervención sobre ejecución del Plan de Ajuste.

13- Dar cuenta de asuntos de interés.

14- Mociones no resolutivas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local).

15- Ruegos y preguntas.

**1- PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DE ACTAS DE LAS
SESIONES ANTERIORES DE 27 DE ENERO Y 24 DE FEBRERO DE 2014.**

Preguntados los señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer a los borradores de actas de las sesiones anteriores, celebrada el día 27 de enero y 24 de febrero de 2014, y que les fueron entregados con el orden del día de la presente, al no presentarse reparos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar las actas de la sesiones del 27 de enero y 24 de febrero de 2014.

**2- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE
ESCUELA TALLER COMARCAL, TALLER DE EMPLEO Y CASAS DE OFICIO DE
BAEZA.**

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por 3 votos a favor del -2 del PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones del P.P.; celebrada el pasado día 26/3/14, a las 14'20h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

I-Visto el texto íntegro del Reglamento de régimen interno de Escuela Taller Comarcal, Taller de Empleo y Casas de Oficio de Baeza, que literalmente dice:

““REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE ESCUELA TALLER COMARCAL, TALLER DE EMPLEO Y CASAS DE OFICIO DE BAEZA.

Exposición de motivos

La calidad del acto educativo no sólo dependerá de las relaciones docente-discente, sino también muy directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el Centro. Se pretende lograr en nuestra escuela un clima de convivencia basado en el respeto y la fluida comunicación, proyectando en los alumnos valores humanos de justicia, tolerancia, respeto, democracia y no violencia.

La Escuela Taller no es una meta, es un trampolín para buscar otro empleo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

Aquí se aprende a trabajar trabajando. La relación entre formación teórica y trabajo del taller, son los principios básicos de la Escuela Taller.

Los problemas se resolverán explicándolos y haciendo un esfuerzo, entre todos, para coordinarse hacia los objetivos.

La Escuela Taller no termina en cada taller, allí justamente comienza.

En la Escuela Taller nuestro combustible son la ilusión y el entusiasmo

La Escuela Taller la hacemos con la participación de todos.

CAPÍTULO I

Artículo 1-Ámbito personal y funcional.

A efectos del presente Reglamento de Organización Y Funcionamiento, se consideran alumnos-trabajadores todos aquellos jóvenes trabajadores que presten sus servicios retribuidos y/o becados, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en las Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios. Y todos aquellos jóvenes que hayan sido seleccionados por la Comisión Mixta de Selección para participar en los programas de Formación-Empleo de las Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios, promovidas en colaboración con el Fondo Social Europeo y la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Y todos aquellos jóvenes seleccionados como alumnos trabajadores becarios durante la etapa de formación del programa.

El presente será de aplicación para todos los alumnos/as-trabajadores/as

El presente reglamento estará sujeto a las disposiciones del vigente convenio colectivo y a otras normas de obligado cumplimiento.

Quedarán afectas por el presente Anexo las Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios cuya entidad promotora sea el Excmo. Ayuntamiento de Baeza o cualquiera de las Fundaciones Municipales y cuyos fines son los siguientes:

a) Formar especialistas en los distintos oficios artesanos y no artesanos, que tienen por objeto la restauración y conservación del Patrimonio Artístico, Histórico y Natural de la ciudad, o cualquier otro que considere de interés la Entidad Promotora.

b) La formación de especialistas se llevará a cabo mediante el aprendizaje de cada oficio

Complementado con una formación cultural básica que permita la formación integral de la persona.

Artículo 2-Órganos de Funcionamiento y Competencias: Dirección, Asamblea de Alumnos, El Equipo Técnico Directivo y Docente.

Son órganos de funcionamiento de cada Escuela Taller y Casas de Oficio las siguientes: la Dirección, el Equipo directivo y docente y la Asamblea de Alumnos.

Artículo 3-La Dirección

La dirección de la Escuela Taller o Casa de Oficio es un órgano unipersonal y responsable directo de la planificación y gestión de cada centro.

Artículo 4- Competencia del Director/a:

Las competencias del Director de la Escuela Taller, Talleres de Empleo y Casa de Oficios son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades docentes y laborales del Centro.

- Ostentar oficialmente la representación del Centro, así como mantener las relaciones del mismo, promoviendo e impulsando las mismas, especialmente en el aspecto educativo y laboral.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

- Llevar a cabo las directrices y orientaciones emanadas de sus superiores según la Estructura básica de la Administración Municipal.
- Convocar las reuniones ordinarias del Equipo Directivo y Docente.
- Autorizar y supervisar los gastos de acuerdo con los presupuestos del Centro.
- Visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro.
- Colaborar y elevar a su superior correspondiente la memoria anual de actividades y resultados docentes de la Escuela Taller, así como suministrar la información que le sea requerida por los mismos.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente y en especial Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.

Artículo 5- Asamblea de Alumnos

La Asamblea es el órgano de participación de éstos en el Centro y estará formado por todos los alumnos del mismo. No tendrá carácter decisorio.

Artículo 6- Competencias de la Asamblea de Alumnos

- Elegir a los representantes de los alumnos para la representación de los mismos.
- Elevar al Equipo Directivo y Docente propuesta sobre asuntos relacionados con el Centro.
- Promover iniciativas sobre las actividades del Centro.
- Solicitar y recibir información sobre los temas tratados en las reuniones de evaluación realizadas por el Equipo directivo y docente.

Artículo 7-Convocatoria periodicidad de la Asamblea

- Deberá ser convocada a propuesta de los representantes de los alumnos ante el equipo directivo por un tercio de los alumnos del Centro con una antelación de cuarenta y ocho horas, siendo preceptivo acompañar a la misma el Orden del Día.
- Se requerirá para su formación la presencia del cincuenta por ciento del número total de alumnos. Aquellos que no acudan a estas convocatorias deberán permanecer en sus puestos de trabajo.
- El Orden del Día de cada Asamblea de alumnos podrá ser modificado a propuesta de alguno de sus miembros, debiendo ser aprobada dicha propuesta por mayoría simple de la Asamblea.

Artículo 8- El Equipo Técnico Directivo y Docente

Las competencias del Equipo Técnico Directivo y Docente de la Escuela Taller, Talleres de Empleo y Casa de Oficios estará compuesto por El director/a que será el presidente/a, el administrador/a-Profesor/a de Orientación Socio-laboral , profesor/a de compensatoria y los monitores, se reunirá al menos una vez al mes y preceptivamente al principio y al final del programa.

Sus funciones serán las siguientes:

- a) Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- b) Estudiar y presentar propuestas para facilitar y fomentar la incorporación del alumnado en el mercado laboral
- c) Promover y participar en los procedimientos de evaluación de las distintas actividades.
- d) Coordinar la programación y garantizar que cada monitor proporcione al alumnado información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, mínimo exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Asistir a las sesiones de evaluación y evaluar al alumnado.
- d) Colaborar con en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

- e) Favorecer la convivencia en el Centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento
- f) Promover las relaciones con los Centros de trabajo que afecten a la formación de los alumnos y a su inserción profesional.
- g) Analizar y valorar trimestralmente la situación y evolución del alumnado. Levantándose acta a tal efecto.
- h) Conocer las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno.
- i) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- j) Velar por el grado de adecuación de las enseñanzas de las áreas, materias o módulos profesionales integrados en el Perfil profesional del alumnado.
- k) Colaborar con el/la administrador/a en la realización del inventario de los recursos materiales de cada área y Taller.
- j) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente y en especial Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.

CAPÍTULO II. Derechos y obligaciones de los alumnos trabajadores.

Artículo 9- Obligaciones de los alumnos trabajadores.

Los alumnos tendrán que cumplir las siguientes obligaciones

- a) Asistir y seguir con aprovechamiento las enseñanzas teóricas o prácticas que se impartan.
- b) Desarrollar las tareas encomendadas por el personal docente de acuerdo con el programa formativo de la Escuela Taller, Casa de Oficios y Taller de Empleo según el proyecto aprobado.
- c) Comunicar a sus superiores cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de la formación o práctica.
- d) Velar por el buen estado del mobiliario e instalaciones en las que se desarrolla el proyecto.
- e) Observar un trato respetuoso hacia sus superiores, compañeros y demás personal de la Escuela Taller, Casa de Oficios y Taller de Empleo.
- f) Cumplir las demás obligaciones que imponga la entidad promotora a través de la Comisión Mixta o el Servicio Andaluz de Empleo, así como las que se establezcan en los contratos o las reguladas en el Estatuto de los Trabajadores cuando los/as alumnos/as trabajadores/as se encuentren en la etapa de formación en alternancia.

Artículo 10- Derechos de los alumnos trabajadores.

Los alumnos trabajadores tendrán los siguientes derechos:

- a) Percibir la beca durante la primera etapa de formación de las Escuelas Taller y Casas de Oficios, en los términos regulados en los artículos 7 y 18 de la Orden de 8 de marzo de 2004.
- b) Recibir formación adecuada de acuerdo con la ocupación a desempeñar y con el plan formativo aprobado, tanto en la primera como en la segunda etapa del proyecto.
- c) A completar la formación básica de los/as alumnos/as que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 8 de marzo de 2004.
- d) Ser contratados/as una vez finalizado con aprovechamiento la etapa formativa en Escuelas Taller y Casas de Oficios, o desde su inicio en los Talleres de Empleo.
- e) Percibir las retribuciones fijadas en los contratos.
- f) Recibir asesoramiento, orientación, información profesional o empresarial y asistencia técnica durante todo el proyecto, y al menos, durante los seis meses posteriores a la finalización del mismo.
- g) Recibir al término de su participación un certificado de la formación teórico-práctica y cualificación profesional adquirida expedido por la entidad promotora. Este certificado podrá servir total o parcialmente, y previos los requisitos que se determinen, para ser convalidado en su



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

momento por el certificado de profesionalidad previsto en el Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad. También tendrán derecho a recibir, a petición de parte, el certificado mencionado anteriormente, por parte de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

h) Y todos aquellos derechos que se deriven de la Orden de 8 de marzo de 2004 o normas que la desarrollen.

CAPÍTULO III. Exclusión de alumnos en etapa de formación.

Artículo 11- Causas de exclusión de los alumnos.

- Durante su etapa formativa, serán causas de exclusión y de pérdida, en su caso, del derecho a percepción de la beca de los/as alumnos/as de los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios, las siguientes:

a) Incurrir en tres faltas no justificadas de asistencia en el plazo de un mes o nueve durante toda la etapa formativa.

b) No seguir con aprovechamiento las enseñanzas teórico- prácticas que se impartan. Esta propuesta la elevará el responsable de la Escuela Taller o Casa de Oficios a la Comisión Mixta para su decisión.

c) Incumplir de forma reiterada con las demás obligaciones establecidas en el apartado 3.3 del presente Reglamento.

Artículo 12. Procedimiento de instrucción.

El procedimiento de Instrucción y Resolución de los expedientes de exclusión a que se refiere el artículo 7.4 de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, seguirá los siguientes trámites:

1. ° Acuerdo de iniciación del expediente. Dentro de los tres días siguientes al acaecimiento de los hechos que dieron lugar a la propuesta de exclusión, el responsable de la Escuela Taller o Casa de Oficios, comunicará por escrito al alumno/a los motivos de apertura del expediente.

2. ° Alegaciones. Una vez recibida la comunicación referida en el párrafo anterior, el/la alumno/a dispondrá de un plazo de tres días para formular por escrito al responsable de la Escuela Taller o Casa de Oficios, las alegaciones que estime oportunas.

3. ° Informe y resolución. Dentro del día siguiente a la tramitación de dichas alegaciones, o del día siguiente a la finalización del plazo para presentar las mismas, el responsable de la Escuela Taller o Casa de Oficios, elevará informe junto con las alegaciones efectuadas por el/la alumno/a, si las hubiere, a la Comisión Mixta, quien resolverá lo procedente en el plazo de **diez días**. Esta resolución habrá de ser comunicada al alumno/a, siempre por escrito, en el plazo de tres días, y contra ella no cabrá recurso alguno en vía administrativa.

4. ° Vulneración de plazos y caducidad. En el supuesto de vulneración de los plazos establecidos en el presente procedimiento, o en el caso de que en éste no haya recaído resolución pertinente en tiempo y forma, se producirá, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la caducidad del procedimiento. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92 de dicha Ley. Ello provocará el mantenimiento del alumno/a en el Programa correspondiente, con los efectos que se señalan en el punto siguiente.

5. ° Período de suspensión cautelar. Desde el momento en que el/la alumno/a reciba la comunicación de apertura de expediente, se abrirá un período de suspensión cautelar que finalizará cuando el/la interesado/a reciba la comunicación de la resolución pertinente, o cuando finalice el plazo para dictar la misma sin que ésta haya sido dictada y comunicada en plazo. Durante dicho período de tiempo, el/la alumno/a no podrá asistir a la Escuela Taller o Casa de Oficios, ni tendrá derecho a percibir la beca correspondiente. Si el acto que pone fin a este procedimiento es favorable a la exclusión, ésta se producirá con efectos desde la fecha de comunicación del inicio del mismo. Si no procediera la exclusión, el alumno/a se incorporará a la Escuela Taller o Casa de Oficios, reconociéndosele el derecho a percibir, en su caso, las becas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

correspondientes al período de suspensión cautelar. Así como, de recibir la documentación relativa a los módulos formativos que se han impartido durante su período de suspensión. Por todo ello, el equipo docente prestará la ayuda necesaria para que adquiera los conocimientos impartidos durante este período de ausencia. - En la etapa de formación en alternancia, en relación con las causas de exclusión y extinción, en Escuelas Taller y Casas de Oficios, y durante todo el proyecto de Talleres de Empleo, su desarrollo se adecuará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en los propios contratos.

6°. Sustituciones y bajas de los/as alumnos/as trabajadores/as. El apartado 4 del artículo 12 de la Orden de 8 de marzo de 2004 establece que en el supuesto de baja de alguno de los/as alumnos/as trabajadores/as con anterioridad a la finalización del proyecto, será la Comisión Mixta quien señale el procedimiento de sustitución. Dicho procedimiento deberá adecuarse a lo establecido en los siguientes párrafos. Se producirá la baja de los/as alumnos/as trabajadores/as en los casos de incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento Marco de Régimen Interior, así como cuando se produzca por voluntad propia de éstos. La baja conllevará la pérdida del derecho a percibir la beca correspondiente y a percibir las retribuciones, en el caso de encontrarse éstos en la etapa de formación en alternancia. La baja de los/as alumnos/as trabajadores/as producirá vacante de plazas, debiendo ser cubiertas por aquellos/as candidatos/as integrados en las listas de reservas que establezca la Comisión Mixta o, en su defecto, por los procedimientos de selección previstos en el presente Reglamento. A la fecha de incorporación, los/as sustitutos/as deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en la Orden de 8 de marzo de 2004, anteriormente citada, y los que a continuación se referencian:

a) En caso de que se produzcan vacantes de alumnos/as que se encuentren en la etapa de formación de una Escuela Taller o Casa de Oficios, los/as sustitutos/as deberán acreditar una base formativa suficiente que permita continuar el proceso formativo del proyecto.

b) En el caso de que la vacante se produzca por algún alumno/a trabajador/a de un Taller de Empleo o, de una Escuela Taller o Casa de Oficios cuando éstos se encuentren en la etapa de formación en alternancia, deberán dichos alumnos/as trabajadores/as acreditar formación o experiencia profesional relacionada con la materia que posibilite la finalización del mismo.

La Comisión Mixta, o en su caso el equipo de selección, llevará a cabo el proceso de constatación del cumplimiento de dichos requisitos por parte de los/s sustitutos/as de dichas vacantes, que podrá consistir en acreditación de formación-experiencia, prueba profesional o entrevistas. En los supuestos en que actúe el equipo de selección, éste elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Mixta.

CAPÍTULO IV. Régimen disciplinario durante la Etapa de Alternancia

En la etapa de formación en alternancia, en relación a las causas de exclusión y extinción, en Escuelas Taller y Talleres de Empleo y Casas de Oficios, su desarrollo se adecuará a lo dispuesto en el Estatuto de los trabajadores, en los propios contratos, y en el presente Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento.

Artículo 13- Régimen disciplinario y graduación de faltas

Los trabajadores y trabajadoras podrán ser sancionados en virtud de incumplimientos laborales por la empresa, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen en los artículos siguientes, sin perjuicio de las posibles responsabilidades judiciales que puedan derivarse.

Las faltas, siempre que sean constitutivas de un incumplimiento contractual tendrán el siguiente tratamiento:

1.- Toda falta cometida por los alumnos trabajadores se clasificará en leve, grave o muy grave.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

2.- La falta, sea cual fuere su calificación, requerirá comunicación escrita y motivada de la Administración de La al interesado/a.

3.- La imposición de sanciones por faltas muy graves será notificada al Comité de Empresa del Ayuntamiento

Son faltas todas las infracciones a los deberes establecidos en la normativa laboral o cualquier incumplimiento contractual y se clasificarán leves, graves y muy graves.

El alumnado de la Escuela Taller podrá ser sancionado en virtud de incumplimientos laborales, de acuerdo con la graduación de las faltas siguientes:

a) Faltas leves. Se consideran faltas leves las siguientes:

- **1.** Negligencia en el cumplimiento de sus funciones, así como la indebida utilización y conservación de los locales y materiales a su cargo, salvo que por su manifiesta gravedad, pueda ser considerada como falta grave.
- **2.** No comunicar con la debida antelación la falta de un día al trabajo por causa justificada, salvo que se pruebe la imposibilidad de la comunicación.
- **3.** Hasta tres faltas de puntualidad sin justificación en el período de treinta días naturales de hasta 10 minutos cada una de ellas.
- **4.** La falta de consideración con los superiores jerárquicos, compañeros y en general.
- **5.** No notificar (entregar o enviar el parte de baja y/o confirmación) en los tres días naturales siguientes a la expedición de la baja correspondiente de incapacidad temporal, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.
- **6.** La falta de aseo y limpieza personal cuando pueda afectar a la prestación del servicio y siempre que, previamente, hubiere mediado la oportuna advertencia de la empresa.
- **7.** Negativa a realizarse el reconocimiento médico cuando las características del servicio lo requieran de conformidad a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- **8.** La ejecución deficiente de los trabajos encomendados, siempre que de ello no se derive perjuicio grave para las personas o las cosas
- **9.** La disminución del rendimiento normal en el trabajo de forma no repetida.

b) Faltas graves. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- **1.** Imprudencia, fraude, desobediencia en las funciones encomendadas, o en cualquier materia de trabajo, incluida la resistencia y obstrucción a los métodos de racionalización del trabajo y medidas de seguridad e higiene. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase o pudiera derivarse perjuicio notorio para la empresa/entidad, podrá ser considerada como falta muy grave.
- **2.** Más de tres faltas de puntualidad sin justificación en un período de sesenta días naturales de más de 10 minutos cada una de ellas o una falta de 30 minutos o más.
- **3.** Faltar dos días al trabajo sin justificación en un período de sesenta días naturales.
- **4.** La embriaguez o toxicomanía ocasional siempre que no causase ningún perjuicio a sus compañeros/as o a su trabajo. En caso contrario, se considera como muy grave.
- **5.** La negligencia, imprudencia o desidia grave en el uso o conservación del material a su cargo, o que originase una situación de desprotección, abandono, desatención o crease una situación de riesgo para los usuarios/as o compañeros/as de trabajo.
- **6.** Realizar, sin el oportuno permiso, actividades particulares durante la jornada de trabajo, así como emplear herramientas de la empresa/entidad para usos propios.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

- **7.** El abandono del puesto de trabajo/estudio sin causa justificada, excepto en el supuesto de que el mismo pudiese originar una situación de desprotección, abandono, desatención o pudiese crear una situación de riesgo para los usuarios/as atendidos o compañeros de trabajo que será considerada falta muy grave.
- **8.** Contravenir la normativa relativa al consumo de tabaco y alcohol.
- **9.** La reincidencia en tres faltas leves aunque sean de distinta naturaleza, en un plazo de treinta días naturales, habiendo mediado notificación escrita.
- **10.** La omisión de datos o de la información debida de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente y del centro.
- **11.** La presentación extemporánea de partes de baja o confirmación. a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo por causa de fuerza mayor.
- **12.** Las faltas de respeto y las ofensas o malos tratos psíquicos o morales a los compañeros/as, monitores; así como, a cualquier otra persona con la que pueda relacionarse en el desempeño de su puesto de trabajo.
- **13.** El simular enfermedad o accidente.
- **14.** El practicar actividades ociosas en horas laborales.
- **15.** La suplantación de otro alumno/a trabajador/a, alterando los registros y controles de entrada y salida al trabajo.

c) Faltas muy graves. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- **1.** Infringir lo establecido en la Ley de Protección de Datos.
- **2.** Violar o revelar información de reserva obligada, que produjese grave perjuicio para la empresa/entidad, usuarios/as y/o compañeros/as de trabajo.
- **3.** La trasgresión de la buena fe contractual según lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores.
- **4.** El fraude, la deslealtad notoria, el abuso de confianza en las gestiones y funciones encomendadas, la concurrencia desleal, el hurto o robo, tanto a sus compañeros/as de trabajo como a la empresa/entidad o a cualquier otra persona, dentro de las dependencias de la empresa/entidad o durante el trabajo en cualquier lugar, así como cualquier conducta constitutiva de delito doloso.
- **5.** Más de cinco faltas de puntualidad sin justificación, en un periodo de noventa días naturales de más de 10 minutos cada una de ellas.
- **6.** Las agresiones físicas a las personas que trabajen en la empresa o fundación o a los familiares que convivan con ellos, al margen de las responsabilidades civiles o penales que se derivaran de ello.
- **7.** El abuso de autoridad o extralimitación de facultades en el trabajo.
- **8.** El acoso sexual o moral al margen de las responsabilidades civiles o penales que se derivarán de ello.
- **9.** La aceptación de sobornos económicos o en especie.
- **10.** Las faltas injustificadas al trabajo durante tres días o más en un período de treinta días naturales.
- **11.** La indisciplina, la desobediencia o la negligencia en el trabajo evidenciadas de forma muy grave y notoriamente perjudicial para la empresa/entidad.
- **12.** La simulación de enfermedad o accidente o la prolongación de la baja por enfermedad o accidente con la finalidad de realizar cualquier trabajo por cuenta propia o ajena.
- **13.** La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento del trabajo habitual o pactado, o la ausencia notoria, brusca y/o puntual de rendimiento que pueda provocar accidentes graves por imprudencia o negligencia.
- **14.** La embriaguez habitual y la toxicomanía siempre que repercutan negativamente en el trabajo.
- **15.** Causar accidentes graves por imprudencia, negligencia, o desidia.
- **16.** El abandono del servicio sin causa justificada, que originase una situación de desprotección, abandono, desatención o crease una situación de riesgo para los usuarios o compañeros de trabajo.
- **17.** El uso indebido, o abuso de los medios de comunicación, tales como teléfonos móviles.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

- **18.** La reincidencia en tres faltas graves, aunque sean de distinta naturaleza, cometidas en un período de doce meses.
- **19.** La presentación extemporánea del parte de alta en las 24 horas desde la fecha de su expedición, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo por causa de fuerza mayor.
- **20.** Traficar o consumir con cualquier tipo de drogas, alcohol o mercancías en el interior del centro de trabajo, al margen de las responsabilidades civiles o penales que se derivaran de ello.
- **21.** El incumplimiento o abandono de las normas y medidas de seguridad e higiene en el trabajo, cuando de los mismos se deriven graves riesgos o daños para el propio trabajador/a y/o terceros.

Artículo 14-Sanciones

Las faltas, siempre que sean constitutivas de un incumplimiento contractual tendrán el siguiente tratamiento:

- 1.- Toda falta cometida por los alumnos trabajadores se clasificará en leve, grave o muy grave.
- 2.- La falta, sea cual fuere su calificación, requerirá comunicación escrita y motivada de la dirección/administración de la Escuela Tallen al interesado/a.
- 3.- La imposición de sanciones por faltas graves y muy graves será notificada al Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento.

Las sanciones máximas que podrán imponerse a los que incurran en faltas serán alguna de las siguientes:

1. Por faltas leves:

- Amonestación por escrito.
- Suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días.

2. Por faltas graves:

- Amonestación por escrito.
- Suspensión de empleo y sueldo de tres a catorce días.

3. Por faltas muy graves:

- Suspensión de empleo y sueldo de quince a 30 días.
- Despido.

Las anotaciones desfavorables que como consecuencia de las sanciones impuestas pudieran hacerse constar en los expedientes personales, quedarán canceladas al cumplirse los plazos de dos, cuatro u ocho meses, según se trate de falta leve, grave o muy grave.

Artículo 15- Tramitación

Las sanciones leves se comunicarán por escrito al interesado para su conocimiento y efectos, se le concederá un plazo de un día para formular alegaciones y a la vista de las mismas se resolverá por la dirección del centro la imposición o no de sanciones conforme al artículo anterior.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

-Las sanciones graves y muy graves se comunicaran motivadamente por escrito al interesado/a para su conocimiento y efectos, dándose notificación al comité de empresa o delegados/as de personal y a la sección sindical a la que pertenezca el afectado/a si así lo solicitara.

Para la imposición de sanciones por falta muy grave será preceptiva la instrucción de expediente por parte de la Dirección de la Escuela Taller. Este expediente se incoara previo conocimiento de la infracción, remitiendo al interesado informe de cargos con exposición sucinta de los hechos constitutivos de falta. De este expediente se dará traslado, siempre y cuando el trabajador o trabajadora así lo solicite por escrito, al comité de empresa o delegados/as de personal y a la sección sindical a la que pertenezca el afectado/a, para que, ambas partes y en el plazo de tres días, puedan manifestar a la entidad lo que consideren conveniente para el esclarecimiento de los hechos.

En el caso de faltas muy graves la empresa podrá imponer la sanción de modo cautelar, y se suspende el plazo de prescripción de la infracción mientras dure el expediente sumario.

Transcurrido el plazo de tres días y aunque el comité, los delegados/as, la sección sindical o el trabajador/a no hayan hecho uso del derecho que se le concede a formular alegaciones, se procederá a imponer al trabajador/a la sanción que se estime oportuna, de acuerdo de la gravedad de la falta y lo estipulado por el presente Reglamento

Artículo 16-Prescripción

-Las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte días y las muy graves a los sesenta días a partir de la fecha en la cual se tiene conocimiento de las mismas, y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

Disposición Adicional Única.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la Normativa REGULADORA de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, que a continuación se relaciona y cualquier otra posterior que se pueda dictar por la Junta de Andalucía:

· ORDEN de 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programas.

· ORDEN de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

· BOJA número 241 de 15/12/2006 | págs. 6 - 19
· ORDEN de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas

· BOJA número 73 de 15/04/2004 | págs. 9205 - 9215

· RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el Reglamento Marco de Régimen Interior de Escuelas Taller,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

BOJA número 155 de 09/08/2004 | págs. 17664 - 17668

Disposición Final.

El presente Reglamento de Régimen Interno una vez aprobado por el pleno se someterá a información pública en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la Página Web del Ayuntamiento, dando un plazo de un mes para reclamaciones y alegaciones. En el caso de que no se presenten alegaciones se entenderá elevado a definitivo y entrará en vigor una vez que se publique íntegramente este texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. ""

II--El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P.. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de régimen interno de Escuela Taller Comarcal, Taller de Empleo y Casas de Oficio de Baeza.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición y publicación del acuerdo inicial en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento; así como en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo inicial pasa a ser definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y proceder a continuación a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

--En este punto no se generó debate.

3- DICTAMEN DE CAMBIO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN, POR EL GRUPO MUNICIPAL P.P., EN EL ÓRGANO COLEGIADO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por unanimidad: 5 votos a favor -2 del PSOE, 2 del P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el pasado día 26/3/14, a las 14'20h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

Considerando el art. 38. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Resultando que por acuerdo de pleno de esta corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2011, se acordó el nombramiento de representantes en Órganos Colegiados Internos del Ayuntamiento y con respecto al Patronato Municipal de Juventud y Deportes (En virtud del art. 5 de los Estatutos son cinco vocales componentes del Consejo), se nombró a los siguientes:

- 2 REPRESENTANTES DEL PSOE:

D^a. Juana Ruiz Ortega

D. Bartolomé Cruz Sánchez

- 2 REPRESENTANTES DEL PP

D. Ángel Luis Chicharro Chamorro

D^a. Antonia Martínez Murillo

- 1 REPRESENTANTE DE IULV-CA:

D. José Manuel Tenorio Escribano

Resultando que D. Miguel Rascón Perales tomó posesión como concejal de esta corporación municipal en la sesión plenaria celebrada el pasado día 24 de febrero de 2014, pasando a formar parte del grupo municipal P.P.

Resultando que con fecha 17 de marzo de 2014, con número de registro de entrada 2180 se modifican los representantes de este grupo en el Patronato Municipal de Juventud y Deportes, comunicando que ahora los componentes de este grupo son:

- 2 REPRESENTANTES DEL PP

D. Ángel Luis Chicharro Chamorro

D. Miguel Rascón Perales

--El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P.. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de nombramiento de representantes del grupo municipal del P.P. en el Patronato Municipal de Juventud y Deportes siguiente:

D. Ángel Luis Chicharro Chamorro

D. Miguel Rascón Perales

Quedando los cinco vocales componentes del Consejo del Patronato Municipal de Juventud y Deportes (en virtud del art. 5 de los Estatutos) siguientes:

- 2 REPRESENTANTES DEL PSOE:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

D^a. Juana Ruiz Ortega

D. Bartolomé Cruz Sánchez

- 2 REPRESENTANTES DEL PP

D. Ángel Luis Chicharro Chamorro

D. Miguel Rascón Perales

- 1 REPRESENTANTE DE IULV-CA:

D. José Manuel Tenorio Escribano

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo al Patronato Municipal de Juventud y Deportes.

--En este punto no se generó debate.

4- DICTAMEN MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA RED DE CIUDADES MACHADIANAS

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por 3 votos a favor del -2 del PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones del P.P.; celebrada el pasado día 26/3/14, a las 14'20h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría absoluta

I-Resultando que por el Pleno de esta corporación municipal, con fecha de 24 de abril de 2008, se aprobó la adhesión de Baeza a la Asociación de Municipios denominada "Red de Ciudades Machadianas", así mismo se aprobó los estatutos de la Red de Ciudades Machadianas.

II-Resultando que la Asamblea General de la Red de Ciudades Machadianas, en sesión extraordinaria de 18 de febrero de 2014, acordó proponer a los ayuntamientos la modificación del artículo 9 de los estatutos, cuya redacción es la siguiente:

"Artículo 9

Podrán incorporarse a la Asociación otros municipios, como socios con plenitud de derechos y deberes, cuando la solicitud esté suficientemente motivada en razón de la biografía y creación literaria del poeta, y dicha solicitud se haga mediante acuerdo plenario de la Corporación correspondiente. La efectividad de la incorporación requerirá acuerdo de la Asamblea General por mayoría absoluta.

Así mismo podrán adherirse a la Asociación otras Entidades que no sean municipios, sin adquirir la condición socio, igualmente cuando la solicitud esté suficientemente motivada en los términos anteriores. La Asamblea General, por unanimidad, determinará la efectividad y términos de dicha adhesión."



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

III-De conformidad con el artículo 15 y 29 de los citados estatutos, la modificación de los estatutos deberá ser aprobado por asamblea general extraordinaria convocada al efecto, siendo el quórum necesario para la modificación de los estatutos de mayoría absoluta.

IV- Considerando el art. 47.2.g de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina que la aprobación y modificación de los estatutos de las organizaciones asociativas requerirá acuerdo de pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

V-Visto informe de Secretaría General de fecha 20 de marzo de 2014.

Por todo ello, en reconocimiento de los hechos descritos, **el pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del art. 9 de los Estatutos de la Red de Ciudades Machadianas.

SEGUNDO. - Notificar a la sede de la Secretaría de la Red de Ciudades Machadianas, en el Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 9, 42002 Soria.

--En este punto no se generó debate.

**5- DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL
MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE BAEZA**

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por 3 votos a favor del -2 del PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones del P.P.; celebrada el pasado día 26/3/14, a las 14'20h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Modificar la Ordenanza Municipal reguladora del Mercado de Abastos de la Ciudad de Baeza, en los siguientes términos:

1º.- Modificar el artículo 1 bis, que quedará como sigue:

“Artículo 1 bis.- Las instalaciones del Mercado se dividen en dos partes, planta baja y planta alta, en las que se prestará el servicio de Mercado de Abastos y en cuyos puestos pueden venderse productos alimenticios y no alimenticios”

2º.- Modificar el artículo 5, que quedará como sigue:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

“**Artículo 5.-** Por los productos objeto de venta, en el Mercado de Abastos existirán puestos polivalentes y especializados. Los puestos polivalentes son aquellos en los que se venden varias clases de productos. En los puestos especializados se venden exclusivamente una determinada clase de productos.”

-- De acuerdo con lo expuesto, **el pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Mercado de Abastos de la Ciudad de Baeza en los términos indicados.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición y publicación del acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

--En este punto no se generó debate.

6- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE PARA: “AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS”, CON EMPLAZAMIENTO EN CARRETERA DE BAEZA A ÚBEDA, PK. 1.5, TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA, PROMOVIDO POR RUIZ TEEUWISSEN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS, S.L

-**Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones -2 del P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el pasado día 26/3/14, a las 14’00h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

Visto el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable para: “AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS”, con emplazamiento en carretera de Baeza a Úbeda, PK. 1.5, término municipal de Baeza, promovido por RUIZ TEEUWISSEN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS, S.L.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto con fecha 12 de diciembre de 2013.

Visto que por resolución de Alcaldía de 13 de diciembre de 2013 se declaró la utilidad pública o interés social de la actividad objeto del citado Proyecto de Actuación y se admitió a trámite, condicionando dicha declaración de utilidad pública o interés social a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Actuación por resolución motivada del Ayuntamiento Pleno.

Visto que el Proyecto de Actuación fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante edicto fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que durante dicho trámite se hayan presentado alegaciones.

Visto que ha sido emitido el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo (previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), con fecha 25 de febrero de 2014, en sentido FAVORABLE.

En virtud de lo anterior, **el pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable para: “AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS”, con emplazamiento en carretera de Baeza a Úbeda, PK. 1.5, término municipal de Baeza, promovido por RUIZ TEEUWISSEN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS, S.L., bajo las consideraciones de los informes municipales y de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que obran en el expediente.

SEGUNDO- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que, en su caso, proceda interponer.

TERCERO- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

--En este punto no se generó debate.

**7- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE PLANES
PROVINCIALES DE 2014 PARA INTERVENCIÓN EN LA CALLE
CONCEPCIÓN.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 3 votos a favor del -2 del PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones del P.P.; celebrada el pasado día 26/3/14, a las 14'00h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesiones de cinco de diciembre de dos mil trece y diez de enero de dos mil catorce,, adoptó acuerdo de solicitud de inclusión de obras en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN PARA EL AÑO 2014, para Proyecto de Intervención en la calle Concepción- de BAEZA (JAÉN).

-Resultando que la obra fue aprobada por Diputación Provincial en Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria 1/2014, de fecha 28 de enero de 2014.

-Visto el Proyecto de Intervención en la calle Concepción y redactado en marzo de 2014 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de 182.539,95 € a ejecutar a través del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación de Jaén para el año 2014.

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión del proyecto de fecha 21 de marzo de dos mil catorce, que se asume en su integridad, donde entre otros apartados se encuentra el punto 5, en el cual se especifica que el tipo de obra se ejecuta por ADMINISTRACIÓN, en cumplimiento del art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Resultando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

--El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P.. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Punto Primero.-

Aprobar el Proyecto de **Intervención en la calle Concepción** valorado en 160.615,88 € de Ejecución Material más 21.924,07 € equivalente al 21% de IVA del 65% del Presupuesto correspondiente a los materiales, resultando, **182.539,95 €** realizado por la arquitecta municipal D^a Francisca Gallego Fonta. Ejecución: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Baeza



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ___

a.2.- C.I.F. (5) P-2300900-D

a.3.- Clave de identificación (6) ___

a.4.- Denominación Proyecto: (7) Intervención en la calle Concepción.

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) ARQUITECTO FRANCISCA GALLEGO
FONTA

c) Plan o programa de inversión: (9) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2014

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) ___

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) 182.539,95 Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12)
182.539,95 €(BASE + IVA).

e.3.- Financiación en Plan Cooperación 2014:

	%	IMPORTE IVA INCLUID O
AYUNTAMIENTO	10	18.253,99 €
DIPUTACIÓN	90	164.285,96 €

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA INCLUID O
AYUNTAMIENTO	10	18.253,99 €
DIPUTACIÓN	90	164.285,96 €

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de obra y el gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	21 % IVA S/65%P.EM	GASTO TOTAL
Intervención en la calle Concepción.	21.924,07 €	160.615,88 €

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excma. Diputación Provincial en base al art. 33.2.^a del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13)...**b**).../ y /...(los que procedan) del artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de Octubre, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada a los Planes Provinciales 2014, por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) 182.539,95 € (BASE + IVA), condicionado este compromiso a la previa consignación presupuestaria e instando a la Intervención municipal para que inicie el correspondiente expediente de modificación presupuestaria para habilitar dicho crédito.

Punto Octavo.- Dar traslado por parte del negociado de Intervención-subvenciones- a las administraciones interesadas.

Punto Noveno.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

--Este punto se debate conjuntamente con los dos siguientes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

**8- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE PLANES
PROVINCIALES DE 2014 PARA INTERVENCIONES EN PARQUES
INFANTILES.**

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 3 votos a favor del -2 del PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones del P.P.; celebrada el pasado día 26/3/14, a las 14'00h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesiones de cinco de diciembre de dos mil trece y diez de enero de dos mil catorce,, adoptó acuerdo de solicitud de inclusión de obras en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN PARA EL AÑO 2014, para Proyecto de Intervenciones en Parques Infantiles- de BAEZA (JAÉN).

-Resultando que la obra fue aprobada por Diputación Provincial en Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria 1/2014, de fecha 28 de enero de 2014.

-Visto el Proyecto de Proyecto de Intervenciones en Parques Infantiles y redactado en marzo de 2014 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de 100.752,08 € a ejecutar a través del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación de Jaén para el año 2014.

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión del proyecto de fecha 21 de marzo de dos mil catorce, que se asume en su integridad, donde entre otros apartados se encuentra el punto 5, en el cual se especifica que el tipo de obra se ejecuta por ADMINISTRACIÓN, en cumplimiento del art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Resultando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

--El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P.. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

PRIMERO.- Punto Primero.-

Aprobar el Proyecto de **Proyecto de Intervenciones en Parques Infantiles** valorado en 88.651,19 € de Ejecución Material más 12.100,89 € equivalente al 21% de IVA del 65% del Presupuesto correspondiente a los materiales, resultando, **100.752,08 €**, realizado por la arquitecta municipal D^a Francisca Gallego Fonta. Ejecución: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Baeza

a.2.- C.I.F. (5) P-2300900-D

a.3.- Clave de identificación (6) ____

a.4.- Denominación Proyecto: (7) Proyecto de Intervenciones en Parques Infantiles.

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) ARQUITECTO FRANCISCA GALLEGO FONTA

c) Plan o programa de inversión: (9) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2014

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) ____

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) 100.752,08 Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) 100.752,08 €(BASE + IVA).

e.3.- Financiación en Plan Cooperación 2014:

		IMPORTE
	%	IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	10	10.075,21 €
DIPUTACIÓN	90	90.676,87 €

e.4.- Financiación en Proyecto:

		IMPORTE
	%	IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	10	10.075,21 €
DIPUTACIÓN	90	90.676,87 €

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de obra y el gasto conforme al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO		21 % IVA S/65% P.EM	GASTO TOTAL
INTERVENCIONES	EN	12.100,89 €	
PARQUES INFANTILES	EN		88.651,19 €
BAEZA.			

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inexecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excma. Diputación Provincial en base al art. 33.2.^a del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13)...b)/.../ y /...(los que procedan) del artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de Octubre, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada a los Planes Provinciales 2014, por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) 100.752,08 € (BASE + IVA), condicionado este compromiso a la previa consignación presupuestaria e instando a la Intervención municipal para que inicie el correspondiente expediente de modificación presupuestaria para habilitar dicho crédito.

Punto Octavo.- Dar traslado por parte del negociado de Intervención-subvenciones- a las administraciones interesadas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

Punto Noveno.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

Este punto se debate conjuntamente con el anterior y con el siguiente.

**9- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE PLANES
PROVINCIALES DE 2014 PARA TERMINACIÓN DE EDIFICIO PARA
CONSERVATORIO DE MÚSICA BARTOLOMÉ RAMOS DE PAREJA.**

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 3 votos a favor del -2 del PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones del P.P.; celebrada el pasado día 26/3/14, a las 14'00h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, **en sesiones de cinco de diciembre de dos mil trece y diez de enero de dos mil catorce**, adoptó acuerdo de solicitud de inclusión de obras en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN PARA EL AÑO 2014, para **Proyecto de Terminación Conservatorio de Música “Bartolomé Ramos de Pareja”**- de BAEZA (JAÉN).

-Resultando que la obra fue aprobada por Diputación Provincial en Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria 1/2014, de fecha 28 de enero de 2014.

-Visto el **Proyecto de Terminación Conservatorio de Música “Bartolomé Ramos de Pareja”** y redactado en marzo de 2014 por la Arquitecta Municipal D^a Francisca Gallego Fonta, con un presupuesto total de **27.820,19 €** a ejecutar a través del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación de Jaén para el año 2014.

-Resultando que se emite informe técnico municipal de supervisión del proyecto de fecha 21 de marzo de dos mil catorce, que se asume en su integridad, donde entre otros apartados se encuentra el punto 5, en el cual se especifica que el tipo de obra se ejecuta por ADMINISTRACIÓN, en cumplimiento del art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

-Resultando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL- es competencia del Pleno- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Punto Primero.-

Aprobar el **Proyecto de Terminación Conservatorio de Música “Bartolomé Ramos de Pareja”** valorado en 24.478,83 € de Ejecución Material más 3.341,36 € equivalente al 21% de IVA del 65% del Presupuesto correspondiente a los materiales, resultando, **27.820,19 €** realizado por la arquitecta municipal D^a Francisca Gallego Fonta. Ejecución: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) Baeza

a.2.- C.I.F. (5) P-2300900-D

a.3.- Clave de identificación (6) _____

a.4.- Denominación Proyecto: (7) **Proyecto de Terminación Conservatorio de Música “Bartolomé Ramos de Pareja”**.

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) ARQUITECTO FRANCISCA GALLEGO FONTA

c) Plan o programa de inversión: (9) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2014

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) ____

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) **27.820,19** Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) **27.820,19 €**(BASE + IVA).

e.3.- Financiación en Plan Cooperación 2014:

		IMPORTE
	%	IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	10	2.782,02 €
DIPUTACIÓN	90	25.038,17 €

e.4.- Financiación en Proyecto:

		IMPORTE
	%	IVA INCLUIDO
AYUNTAMIENTO	10	2.782,02 €
DIPUTACIÓN	90	25.038,17 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de obra y el gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	21 % IVA S/65%P.EM	GASTO TOTAL
Proyecto de Terminación Conservatorio de Música “Bartolomé Ramos de Pareja”	3.341,36 €	24.478.83 €

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excma. Diputación Provincial en base al art. 33.2.^a del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13)...**b**).../ y /...(los que procedan) del **artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de Octubre**, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada a los Planes Provinciales 2014, por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) **27.820,19 €** (BASE + IVA), condicionado este compromiso a la previa consignación presupuestaria



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

e instando a la Intervención municipal para que inicie el correspondiente expediente de modificación presupuestaria para habilitar dicho crédito.

Punto Octavo.- Dar traslado por parte del negociado de Intervención-subvenciones- a las administraciones interesadas.

Punto Noveno.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

--En este punto se generó el siguiente debate, debatiéndose conjuntamente con los dos puntos anteriores:

- D^a. Trinidad Rus Molina, concejala del P.P., defiende su postura a favor, explicando estar a favor de los tres proyectos que se presentan, debido a que dos los propuso el partido popular y expresando que se le da a su grupo poca participación en las propuestas, por lo que matiza con respecto al proyecto de la calle concepción que se tengan planificadas todas las intervenciones con respecto a instalaciones como el gas ciudad para que luego no se tenga que volver a levantar la calle y que se prevea una buena sujeción de las arquetas para que no causen ruidos con el paso de los vehículos. Con respecto al los parques infantiles propone que se sustituya la partida del mobiliario del parque del “Vivero” por otra partida inferior para mantenimiento del mobiliario y que el dinero sobrante se destine a mobiliario para las personas mayores en los parques y para que se arreglen las arquetas de luz de alrededor del parque del Paseo con cables por fuera, apostillando que estas propuestas las hacen porque no se les da participación en la redacción de los proyectos y que en realidad lo que su grupo considera es que los parques sobre todo adolecen de falta de mantenimiento (denuncia que ha habido excrementos humanos durante una semana sin limpiar en la zona de recreo del Paseo). Finalmente propone que se ponga una fuente dentro de la zona de juego para no dejar solos a los niños así como más instalaciones en zonas de recreo para las personas mayores.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura y contesta a la Sra. Trinidad indicando que son los técnicos los que redactan los proyectos y que hace seis meses que en anterior pleno se adelantó que se iban a redactar estos proyectos, pudiendo haber presentado propuestas, además de haberlas podido presentar en la comisión informativa, no habiendose presentado propuesta alguna por el partido popular. Le sigue indicando que ya el proyecto contempla todo lo que ha indicado con respecto a la calle Concepción y que en cuanto a la falta de planificación la considera inexistente pues la instalación del gas se puede pedir en cualquier momento. Con



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

respecto al mobiliario le reprocha a la concejala del P.P. que los columpios que puso no los debería de haber puesto, habiendo sido un error suyo con respecto al material poniendo a su disposición todas las reparaciones que se han hecho por el PSOE en todos los parques, demostrando así e indicando que no se ha deteriorado por dejadez, ni por falta de mantenimiento, sino porque ese material no fue oportuno ponerlo. Le indica además que hay muchas instalaciones deportivas y zonas de juego, así como de zonas con instalaciones para los mayores.

10- MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF):

No se presentaron.

11- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DESDE LA Nº1991/2013, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013) HASTA LA Nº363/2014, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014).

-Se da cuenta a los señores concejales de las resoluciones de Alcaldía incluyendo desde la nº1991/2013 hasta la nº 363/2014 (de fecha 27 de febrero de 2014), cuyo listado a continuación se relaciona, dándose por enterados de su contenido.-

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1991/2013	18-11-13	Ordenar a Herederos de Francisco Cruz Muñoz la ejecución de las obras de mantenimiento, salubridad y ornato público del solar en Avda. Puche Pardo 51 (Hotel Alcázar)
1992/2013	18-11-13	Adjudicar el servicio de redacción del Proyecto de acondicionamiento del "Camino de Puente Vieja" a su paso por el Arroyo Berlanga, a la empresa Enermain Consultores S.L.
1993/2013	18-11-13	Aprobar C. Productividad de 237,50€mensuales a Ramón Cahucholas Cahucholas
1994/2013	18-11-13	No acceder a la solicitud de José Mª. Lorite Sánchez sobre puestos en Mercado de Abastos
1995/2013	18-11-13	Aprobar las entregas a cuenta mes de Noviembre de la Diputación Provincial de Jaén
1996/2013	18-11-13	Licencia Obra Menor a Ramón José Méndez Cruz en Acera de la Trinidad 1 (Patio)
1997/2013	18-11-13	Licencia Obra Menor a Nicolás Ramírez Lendínez en C/. Gaspar Becerra 27
1998/2013	19-11-13	Contratación Personal Laboral eventual para puesto de Ordenanza del Ayuntamiento
1999/2013	19-11-13	Contratación Personal Laboral eventual para conductor del autobús municipal
2000/2013	19-11-13	Contratación Personal Laboral eventual para servicios de mantenimiento, jardines, etc.
2001/2013	19-11-13	Contratación Personal Laboral eventual para obras del R.E.A.
2002/2013	19-11-13	Contratación Personal Laboral eventual para servicios de mantenimiento y limpieza
2003/2013	19-11-13	Contratación Personal Laboral eventual para cuidado niños Escuela Infantil
2004/2013	19-11-13	Contratación Personal Laboral eventual para cocina, limpieza y cuidados en la Casa Hogar
2005/2013	19-11-13	Contratación Personal Laboral eventual para limpieza viaria, parques y jardines
2006/2013	19-11-13	Contratación Personal Laboral eventual para limpieza edificios de las Pedanías
2007/2013	19-11-13	Suspensión ejecutividad Decreto Alcaldía de 12-07-13 por el que fueron aprobadas las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
		Bases Generales para cubrir dos plazas de Policía Local.
2008/2013	19-11-13	Autorizar a la Asociación "Proyecto Ilusión" la utilización del Teatro Montemar el día 24
2009/2013	20-11-13	Licencia Obra Menor a Juan Luís Jódar Garrido en Acera de la Trinidad 30-3º
2010/2013	20-11-13	Licencia Obra Menor a Emilio Ceacero Jódar en Plaza Santa Cruz 5
2011/2013	20-11-13	Aprobar la justificación anticipo de caja de 126,38€presentada por Adelaida Checa Godoy
2012/2013	20-11-13	Autorizar a Julián Fuentes Failde, Interventor, para expedición de certificado digital
2013/2013	21-11-13	Declarar desierto el procedimiento de enajenación de las parcelas UA4 y UA5 Sector SE-11
2014/2013	21-11-13	Aprobar el Padrón de la Tasa O.V.P. materiales por 289,50€, mes de Noviembre. 2013
2015/2013	22-11-13	Licencia Obra Menor a Juan de Dios Blázquez Checa en C/. San Antón 51
2016/2013	22-11-13	Licencia Obra Menor a Juan Antonio Muñoz Molina en C/. San Antón 59
2017/2013	22-11-13	Queda autorizado para la realización de pagos a justificar a D. Francisco Cabrera López
2018/2013	22-11-13	Autorizar gasto de 500€a favor del Sr. Alcalde para gastos de viaje
2019/2013	22-11-13	Autorizar gasto de 41,93€a favor de la Diputación de Jaén, publicación edicto en el BOP
2020/2013	22-11-13	Aprobar justificación anticipo de caja por 201,30€presentada por Mª Isabel Fdez. de la Poza
2021/2013	22-11-13	Delegar la Presidencia del Consejo de Administración a D. Bartolomé Cruz Sánchez
2022/2013	22-11-13	Aprobar el Expediente MC 15/2013 de Transferencias de Crédito
2023/2013	22-11-13	Aprobar el Expediente MC 16/2013 de Transferencias de Crédito
2024/2013	25-11-13	Acuerdo Baja en Padrón 2013 Tasa Cocheras a Antonio Alcázar del Amo
2025/2013	25-11-13	Acuerdo de mantener de alta en Padrón Tasa Cocheras 2013 a Juan Manuel Gallego Negrera
2026/2013	25-11-13	Rectificar base de datos del Padrón de Cocheras a petición de Águeda Cánovas Martínez
2027/2013	25-11-13	Rectificar base de datos del Padrón de Cocheras a petición de Benjamín Mora Montiel
2028/2013	25-11-13	Anular recibo y rectificar base de datos Padrón Cocheras de Antonio Perales Rentero
2029/2013	25-11-13	Anular recibo y rectificar base de datos Padrón Cocheras a Antonio Garrido Corbellas
2030/2013	25-11-13	Anular recibo y rectificar base de datos Padrón Cocheras a Juan Andrés Puentenueva García
2031/2013	25-11-13	Anular recibo y rectificar base de datos Padrón Cocheras a Manuela López Chinchilla
2032/2013	25-11-13	Anular y rectificar recibo de cochera a nombre de María Belén Moreno García
2033/2013	25-11-13	Anular y rectificar recibo de cochera a nombre de Juan Cruz Salazar
2034/2013	25-11-13	Anular y rectificar recibo de cochera a nombre de Bernardo Almonacid Tallada
2035/2013	25-11-13	Anular y rectificar recibo de cochera a nombre de Segundo Bautista Martínez
2036/2013	25-11-13	Anular y rectificar recibo de cochera a nombre de Josefa Martínez Cruz
2037/2013	25-11-13	Baja recibo cochera a nombre de Antonio Alcázar del Amo
2038/2013	25-11-13	Anular y rectificar recibo de cochera a nombre de José Moreno Ortega
2039/2013	25-11-13	Anular y rectificar recibo de cochera a nombre de Pilar Moral Camacho
2040/2013	25-11-13	Aprobar los Padrones de Ayuda a Domicilio, Agosto y Septbre. Por 3.531,69€y 3694,18€
2041/2013	25-11-13	Conceder licencia de utilización a Tariq Mehmood Muhammad para local Avda. A. Segovia
2042/2013	25-11-13	Autorizar gasto de 15.500€a favor del Centro Especial de Empleo, aportación municipal
2043/2013	25-11-13	Autorizar gasto de 30.000€a favor del Patronato Municipal de Deportes
2044/2013	25-11-13	Declarar la compensación deuda tributaria 7.707,67€a Endesa Energía S.A.U.
2045/2013	26-11-13	Licencia Obra Menor a Cofradía del Santo Sepulcro en C/. Barbacana 3
2046/2013	26-11-13	Licencia Obra Menor a Francisco García Moreno en C/. General Marchesis 11 y 13
2047/2013	26-11-13	Renovación licencia nº 46/2013 terraza de invierno de Cafetería Davinci
2048/2013	26-11-13	Denegar la terraza de invierno solicitada por Miguel Huerga Otero, Café Bar Mibel
2049/2013	26-11-13	Adjudicar el contrato de arrendamiento de tres carrozas para Cabalgata de Reyes
2050/2013	26-11-13	Aumentar la caja fija de servicios sociales durante la recolección de aceituna a 1.600€
2051/2013	26-11-13	Denegar la terraza de invierno solicitada por Pedro Juárez Ruiz, Bar Guadalquivir



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2052/2013	26-11-13	Licencia urbanística de utilización a Luís Curiel Moreno para Tanatorio
2053/2013	26-11-13	No conceder la baja del recibo de cochera a nombre de Eugenia Ortiz García
2054/2013	26-11-13	Anular y rectificar recibo de cochera a nombre de Fco. Gabriel Beltrán Sánchez
2055/2013	26-11-13	Aprobar Certificación nº 1 y única del Proyecto "Urbanización Montalvas, tramo final"
2056/2013	26-11-13	Aprobar fraccionamiento recibos del Mercadillo a nombre de Ramón Moreno Cortés
2057/2013	26-11-13	Autorizar gasto de 59.564,07€ a favor de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
2058/2013	27-11-13	Aprobar el Padrón Servicios Mercado Abastos, noviembre. 2013, importe 2.450,18€
2059/2013	28-11-13	Autorizar gasto de 553,79€ a favor de Correos y Telégrafos S.A., facturación agosto
2060/2013	28-11-13	Ordenar el pago a favor de distintos proveedores por suministros o servicios realizados
2061/2013	28-11-13	Aprobar el Expediente MC17/2013 de Transferencias de Crédito
2062/2013	28-11-13	Autorizar a la Asociación "Amor y Paz" para utilizar el Auditorio San Francisco el 30-11-13
2063/2013	28-11-13	Autorizar gasto de 2.500€ a favor del Centro Especial de Empleo
2064/2013	28-11-13	Autorizar gasto de 61.089,12€ a favor de la Empresa Municipal de Servicios Baeza S.L.U.
2065/2013	29-11-13	Autorizar gasto de 3.600€ a favor de la Asociación Protectora de Animales "Al-Bayyassa"
2066/2013	29-11-13	Adjudicar el contrato servicio de letrado del Ayuntamiento, a Dionisio Puche Perez-Bosch
2067/2013	29-11-13	Autorizar gasto de 756,27€ a favor de A.E.A.T. por infracción tributaria
2068/2013	29-11-13	Adjudicar contrato servicio asesoría jurídica del Ayuntamiento, a Salvador Martín Valdivia
2069/2013	29-11-13	Aprobar el Expediente de contratación de seguro de responsabilidad civil y patrimonial
2070/2013	29-11-13	Aprobar el Expediente de contratación de suministro de un autobús para servicio público
2071/2013	29-11-13	No acceder a la petición de Fca. María López Mora sobre puesto Mercado de Abastos
2072/2013	02-12-13	Aprobar justificación anticipo de caja 150 y 280 € de M ^a Isabel Fernández de la Poza.
2073/2013	02-12-13	Reconocer grado personal y complemento destino trabajadores oficina de Personal.
2074/2013	02-12-13	Reconocer grado personal y complemento destino trabajadores departamento del SAC.
2075/2013	02-12-13	Contratar seis trabajadores temporales para el servicio de limpieza viaria.
2076/2013	02-12-13	Contratar dos trabajadores temporales para el servicio de autobús urbano.
2077/2013	02-12-13	Contratar tres trabajadores temporales para el servicio de limpieza viaria.
2078/2013	02-12-13	Contratar siete trabajadores temporales para limpieza de centros sociales.
2079/2013	02-12-13	Licencia de obra menor en Plaza de España, 6, 2º.
2080/2013	02-12-13	Dar por finalizadas actuaciones por contaminación acústica contra Pub Chaplin.
2081/2013	02-12-13	Compensación deuda tributaria 1.001,61 € a Transportes Pedro Cruz, S.L.
2082/2013	02-12-13	Compensación deuda tributaria 795,62 € a Juan José Garrido Sánchez e Hijos, C.B.
2083/2013	02-12-13	Aprobar padrones de tasas del servicio de E. Infantil, diciembre 2013.
2084/2013	02-12-13	Aprobar padrones de tasas del mercadillo semanal, noviembre 2013.
2085/2013	02-12-13	Autorizar gasto 717,80 por intereses aplazamiento deuda a la Tesorería Seguridad Social.
2086/2013	02-12-13	Suspender temporalmente servicio ayuda a domicilio a Carmen Cózar Cruz.
2087/2013	03-12-13	Dar por finalizadas actuaciones por cumplimiento medidas correctoras a Café Teatro Central
2088/2013	03-12-13	Ordenar pago a distintos proveedores, relación de transferencias 339 a 349/2013
2089/2013	03-12-13	Licencia de obra menor en prolongación calle El Concejo, 3 de La Yedra.
2090/2013	03-12-13	Licencia de obra menor en calle Lupión, 1.
2091/2013	03-12-13	Autorizar gasto 3.168,01 € a Salvador Martín, Abogados, S.L. por asesoramiento legal.
2092/2013	04-12-13	Autorizar a la asociación "Proyecto Ilusión" el uso del Teatro Montemar el 7 de diciembre.
2093/2013	04-12-13	Licencia de obra menor en calle Ramón y Cajal, 12.
2094/2013	04-12-13	Licencia de obra menor en polígono 6, parcela 243.
2095/2013	04-12-13	Licencia de obra menor en Puerta de Córdoba, bajo.
2096/2013	04-12-13	Autorizar gasto 132,10 € a favor de Diputación por publicación edicto 11225/2013.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2097/2013	04-12-13	Autorizar gasto 127,95 €a favor de Diputación por publicación edicto 11231/2013.
2098/2013	04-12-13	Autorizar gasto 159,98 €a favor de TRH Hoteles Alcora, alojamiento feria Turismo.
2099/2013	04-12-13	Aprobar expediente MC 18/2013 de transferencias de crédito.
2100/2013	05-12-13	Aprobar justificación anticipo de caja de 155,11 €a Adelaida Checa Godoy.
2101/2013	05-12-13	Declarar excluidos procedimiento adjudicación contrato de obras de rehabilitación cubierta edificio en calle Cipriano Alhambra, 18.
2102/2013	05-12-13	Declarar innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 30007.
2103/2013	05-12-13	Aprobar incorporación al Presupuesto en prórroga de 2013 los créditos iniciales 2014.
2104/2013	05-12-13	Ordenar pago 5.008,79 €a distintos proveedores, relación facturas 267/2013.
2105/2013	05-12-13	Autorizar gasto 749,95 €a favor de Marta Rodríguez Marín, servicios trabajadora social.
2106/2013	10-12-13	Autorizar gasto 235,40 €a favor de Ramón Vázquez Cobo, suministro 107 escobas de rama.
2107/2013	10-12-13	Autorizar el uso del Auditorio San Francisco los días 18 y 19 al Colegio Filipense
2108/2013	10-12-13	Autorizar gasto 53,68 €a favor de Endesa por suministro eléctrico al Instituto de la Mujer.
2109/2013	10-12-13	Autorizar gasto 7.665,40 €a favor de Endesa por suministros eléctricos varios.
2110/2013	10-12-13	Autorizar gasto 2.119,64 €a favor de Endesa por suministro eléctrico alumbrado público.
2111/2013	10-12-13	Autorizar gasto 46,77 €a favor de Endesa por suministro eléctrico Romería de La Yedra.
2112/2013	10-12-13	Autorizar gasto 1.012,41 €a favor de Endesa por suministros eléctricos varios.
2113/2013	10-12-13	Ordenar pago a distintos proveedores, transferencias 350 a 358/2013
2114/2013	10-12-13	Declarar compensación deuda tributaria 120 €a Francisco Jiménez Cruz.
2115/2013	10-12-13	Cambio licencia de vado de la calle San Ildefonso, 28 a calle San Ildefonso, 20.
2116/2013	10-12-13	Autorizar gasto 891,47 €a favor de Endesa por suministros eléctricos varios.
2117/2013	10-12-13	Autorizar gasto 5.895,88 €a favor de Endesa por suministros eléctricos varios.
2118/2013	10-12-13	Autorizar gasto 38.388,38 €a favor de Endesa por suministros eléctricos varios.
2119/2013	10-12-13	Autorizar gasto 305,35 €a favor de Andrés Díaz Castillo por comida viaje formación.
2120/2013	11-12-13	Licencia de obra menor en calle Julio Burell, 17 bajo.
2121/2013	11-12-13	Ordenar a Herederos de José García Garrido la ejecución de obras de seguridad, salubridad y ornato público en calle de La Igualdad.
2122/2013	12-12-13	Autorizar el uso del Teatro Montemar los días 18 y 19 al CEIP San Juan de la Cruz.
2123/2013	12-12-13	Autorizar gasto 134,96 €a Diputación por publicación edicto 2013/11389.
2124/2013	12-12-13	Aprobar justificación anticipo caja de 296,27, 8,40 y 121,91 €a Mª Isabel Fernández Poza
2125/2013	12-12-13	Aprobar justificación anticipo caja de 1265,41 €a Mª Isabel Fernández de la Poza.
2126/2013	12-12-13	Autorizar gasto 77.182,34 y 1.601,58 €a Diputación por recogida basuras y punto limpio.
2127/2013	12-12-13	Autorizar gasto 15.162,03 €a favor de Endesa por suministros eléctricos varios.
2128/2013	12-12-13	Autorizar gasto 2.209,37 €a favor de Endesa por suministros eléctricos varios.
2129/2013	12-12-13	Autorizar gasto 19.581,49 €a favor de Endesa por suministros eléctricos varios.
2130/2013	12-12-13	Aprobar padrones de Tasas por Residencia Casa-Hogar noviembre y otros.
2131/2013	12-12-13	Dar de baja Tasa recogida residuos a Mª Antonia Rus López en Plaza Valdivia 18,B.
2132/2013	12-12-13	Anular recibo por duplicidad del Padrón de Cocheras a Rafael Viedma Villar.
2133/2013	12-12-13	Cambio titularidad Tasa Entrada Vehículos a Ana Isabel Fabrellas, Jurado de la Parra, 9.
2134/2013	12-12-13	Negar la baja de la Tasa Entrada Vehículos a Antonia Martos García.
2135/2013	12-12-13	Mantener de alta Tasa Entrada Vehículos a Andrés Martínez Vico, C/ Miguel Cervantes, 23.
2136/2013	12-12-13	Dar de baja Tasa entrada Vehículos a Lucía Salcedo Lorite, calle Capilla, 14.
2137/2013	13-12-13	Dar de baja Tasa por Vado placa nº 1247 a Nicolás Ruiz García, C/ Conde Mejorada, 106.
2138/2013	13-12-13	Dar de baja Tasa Reserva de Espacio a José María Priego Gómez, camino de la Redonda, 6.
2139/2013	13-12-13	Licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos a Antonio Campos Sánchez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2140/2013	13-12-13	Dar de baja Tasa Reserva de Espacio a Juan de Dios Muñoz Valor, C/ Sierra Cazorla, 23.
2141/2013	13-12-13	Dar de baja Tasa por Vado placa nº 1009 a Juan Garrido Robles, C/ San Juan Bautista, 5.
2142/2013	13-12-13	Dar de baja Tasa Reserva de Espacio a Carmen Gilbert Rascón, C/ Antonio Machado, 22.
2143/2013	13-12-13	Dar de baja Tasa Reserva de Espacio a Carmen Montoro Serrán, calle Mesta, 7.
2144/2013	13-12-13	Declarar utilidad pública Proyecto Actuación Ampliación Industria de Manipulación y Almacenamiento de Productos Cárnicos en carretera Úbeda-Baeza, km, 1,5
2145/2013	13-12-13	Autorizar gasto 1.341,89 €a favor de Mohamed Bouchar, cuidador-mediador Albergue.
2146/2013	13-12-13	Aprobar Padrones de Tasas por O.V.P. materiales, diciembre 2013.
2147/2013	13-12-13	Anular recibo y emitir tres liquidaciones a Juan Méndez García, Tasa Entrada Vehículos.
2148/2013	13-12-13	Anular recibo de Isabel Cabrera Martínez al no existir garaje en su domicilio.
2149/2013	13-12-13	Anular recibo de Miguel Fernández Cubillo al no tener licencia de primera ocupación.
2150/2013	13-12-13	Negar la baja de la Tasa Entrada Vehículos a Petra García Perales por falta de utilización.
2151/2013	13-12-13	Negar baja de la Tasa Entrada Vehículos a Fernando Viedma Puche por falta de utilización.
2152/2013	13-12-13	Conceder baja Tasa por Vado placa nº 1119 a Cristóbal Vidal Poza, calle Cabreros, 3.
2153/2013	13-12-13	Dar de baja Tasa por Reserva de Espacio a José M ^a . Priego López, Camino Redonda, 7.
2154/2013	13-12-13	Dar de baja Tasa por Reserva de Espacio a Juan Muñoz Poza, calle Romero.
2155/2013	13-12-13	Dar de baja Tasa por Reserva de Espacio a Santiago Anguís Sáez, C/ Alonso Rodríguez, 31.
2156/2013	13-12-13	Conceder baja Tasa por Vado placa nº 968 a Juan García Ocaña, C/ Comunidad Castilla, 3
2157/2013	13-12-13	Conceder baja Tasa por Vado placa nº 862 a Maria Belén Moreno García,
2158/2013	13-12-13	Conceder baja Tasa por Reserva de Espacio a Domingo García Palacios, C/ J. Morales, 5.
2159/2013	13-12-13	Ordenar suspensión obras sin licencia en C/ Santa Catalina, 5 a Antonio Calvo Sánchez.
2160/2013	16-12-13	Autorizar gasto 750 € subvención a favor de la Asociación Cultural Cristiana, 4º T 2013.
2161/2013	16-12-13	Autorizar gasto 3.458,82 €a favor de la Agrupación Arciprestal de Cofradías de Baeza
2162/2013	16-12-13	Licencia de obra menor en calle Cambil, 13, 2º derecha.
2163/2013	16-12-13	Licencia de obra menor en calle El Cura, 41.
2164/2013	16-12-13	Contratar suministro de Autobús por arrendamiento con opción de compra y mantenimiento.
2165/2013	16-12-13	Autorizar gasto 70 €a favor de Diputación por publicación edicto 2013/11542
2166/2013	17-12-13	Autorizar gasto 77,72 €a favor de Leocadio Marín, dietas viaje a Sevilla.
2167/2013	17-12-13	Autorizar gasto 604,77 €a favor de Leocadio Marín, dietas viaje a León
2168/2013	17-12-13	Autorizar gasto 3.722,93 €a favor de Endesa por suministro de gas a la Residencia y otros.
2169/2013	17-12-13	Aprobar exp. Contratación obras rehabilitación cubierta edificio C/ Cipriano Alhambra, 18.
2170/2013	17-12-13	Autorizar gasto 35 €a favor de Diputación por publicación edicto.
2171/2013	17-12-13	Aprobar Resolución de 2 de diciembre de la Diputación, relativa a entregas a cuenta.
2172/2013	17-12-13	Autorizar gasto 1.004,52 €a favor de Endesa por suministro eléctrico alumbrado público.
2173/2013	17-12-13	Autorizar gasto 2.079,35 €a favor de Endesa por suministro eléctrico administración.
2174/2013	18-12-13	Autorizar gasto 63,30 €a favor de Endesa por suministro eléctrico Romería.
2175/2013	18-12-13	Autorizar gasto 886,46 €a favor de Endesa por suministro eléctrico Casa Consistorial.
2176/2013	18-12-13	Autorizar gasto 39.041,12 € aportación municipal a favor del Centro Especial de Empleo.
2177/2013	18-12-13	Delegar competencia para celebración matrimonio civil 21 diciembre a M ^a Dolores Marín
2178/2013	19-12-13	Autorizar gasto para indemnizaciones diciembre miembros de la Corporación y pedáneos.
2179/2013	19-12-13	Rectificar base datos Tasa Entrada Vehículos C/ Sierra de Cazorla, 20, Antonio Gálvez.
2180/2013	19-12-13	Anular recibo Tasa Entrada Vehículos C/ Alonso Rodríguez, 19 a Francisco Franco Soto.
2181/2013	20-12-13	Autorizar gasto 51,81 €a Transcruz Automoción, S.L., transporte trajes Reyes Magos.
2182/2013	20-12-13	Autorizar gasto 116,71 €a favor de Diputación por publicación convocatoria.
2183/2013	20-12-13	Aprobar justificación anticipo de caja de 200 €a Adelaida Checa Godoy.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2184/2013	20-12-13	Declarar la baja de oficio en Padrón de Habitantes de Marius Stefanescu y otros.
2185/2013	20-12-13	Cambio titularidad Tasa Entrada vehículos a Palomares Gámez, S.L.
2186/2013	20-12-13	Negar la baja de Tasa Entrada Vehículos a Francisco Valverde García.
2187/2013	20-12-13	Negar la baja de Tasa Entrada Vehículos a Dolores Jiménez Muñoz, C/ Gracia, 41.
2188/2013	23-12-13	Licencia de ocupación y explotación del puesto del Mercado nº 59 a Sergio Guitart Morilla
2189/2013	23-12-13	Declarar baja por caducidad en Padrón de Habitantes de Labhar khadija y otros.
2190/2013	23-12-13	Negar la baja de Tasa Entrada Vehículos a Isabel Cruz Cruz.
2191/2013	26-12-13	Anular recibo y cambiar base datos Tasa Entrada Vehículos, calle Requena, 4.
2192/2013	26-12-13	Anular recibo por duplicidad Tasa Entrada Vehículos a Catalina Poza Cabrera.
2193/2013	26-12-13	Dar de alta Tasa Entrada Vehículos a Claudia Madrid Ródenas, Avd. de los Poetas, 9.
2194/2013	26-12-13	Licencia de obra menor en Pasaje Cardenal Benavides, 3, bajo.
2195/2013	27-12-13	Aprobar Padrones de Tasas por servicio de Mercado, diciembre 2013.
2196/2013	30-12-13	Aceptar desistimiento licencia de obras 9 viviendas en calle San Andrés, 33.
2197/2013	30-12-13	Declarar innecesariedad licencia segregación finca rústica de Baeza, nº 50610.
2198/2013	30-12-13	Autorizar gasto 77.182,34 y 1.601,58 €a Diputación, R. basuras y punto limpio noviembre
2199/2013	30-12-13	Autorizar gasto 690,99 € intereses aplazamiento deuda a la Seguridad Social.
2200/2013	30-12-13	Autorizar gasto 77.182,34 y 1.601,58 €a Diputación, R. basuras y punto limpio diciembre
2201/2013	30-12-13	Autorizar gasto 13.398,49 €a Diputación, aportación municipal programa Ayuda Domicilio.
2202/2013	30-12-13	Autorizar gasto 78.291,31 €a Diputación, aportación Servicios Sociales Comunitarios
2203/2013	30-12-13	Autorizar gasto 3.600 € subvención a la Asociación Protectora Animales Al-Bayyassa.
2204/2013	30-12-13	Aprobar justificación anticipo de caja de 499,83 €a José Antonio Fernández Rodríguez.
2205/2013	30-12-13	Aprobar justificación anticipo de caja de 312,72 €a Joaquín López Rojas, Las Escuelas
2206/2013	30-12-13	Autorizar gasto 54.206,82 €a favor de Endesa por suministro eléctrico diciembre 2013.
2207/2013	30-12-13	Reconocer a María Isabel Francés Sáez los servicios previos prestados.
2208/2013	30-12-13	Reconocer a Rafael Poza Cabrera el grado personal y complemento destino correspondiente.
2209/2013	30-12-13	Reconocer a Andrés Blázquez Lechuga el grado personal y complemento destino.
2210/2013	30-12-13	Abonar 915,25 €a trabajadores municipales por dietas y gastos de viajes.
2211/2013	30-12-13	Abonar 223,16 €a trabajadores municipales por servicios extraordinarios.
2212/2013	30-12-13	Abonar complemento de productividad noviembre 2013 a trabajadores relacionados.
2213/2013	30-12-13	Compensación deuda tributaria 187,11 y 314,62 €a Rafael Herrera Montoro.
1/2014	03-01-14	Adjudicar contrato servicios de comunicación por 1 año a Manuel Miguel Cruz Moreno.
1/2014 bis	03-01-14	Adjudicar contrato servicios Trabajadora Social por 6 meses a Marta Rodríguez Marín
1/2014 ter	03-01-14	Adjudicar contrato servicios D.U.E. Residencia , 6 meses a Mª Dolores Viedma Contreras
1/2014 quater	03-01-14	Adjudicar contrato Psicólogo Residencia a Luís Gutiérrez Vega, 3 enero a 30 junio 2014
2/2014	03-01-14	Aceptar desistimiento licencia de obras en calle San Ildefonso, 18.
3/2014	03-01-14	Declarar la innecesariedad de licencia de segregación de la finca rústica de Baeza nº 18720.
4/2014	07-01-14	Ordenar pago a distintos proveedores, relación de transferencias 2 a la 12/2014.
5/2014	09-01-14	Licencia de obra menor en carretera Úbeda-Baeza, s/n.
6/2014	09-01-14	Autorizar gasto 35 €a favor de Diputación por publicación edicto.
7/2014	09-01-14	Autorizar devolución de aval de 2.160 €a Juan Carlos Chamorro Jiménez.
8/2014	10-01-14	Licencia de utilización local destinado a bar en Portales Tundidores, 8, bajo.
9/2014	13-01-14	Actualizar la página Web de transparencia creada por decreto de 20 de febrero de 2014.
10/2014	13-01-14	Licencia de obra menor en calle Conde Mejorada, 109.
11/2014	13-01-14	Declarar antigüedad de mas de 40 años de vivienda en C/ Andrés Segovia, 20, 1º A.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
12/2014	13-01-14	Declarar antigüedad de mas de 40 años de vivienda en C/ Andrés Segovia, 20, 3º A.
13/2014	13-01-14	Declarar antigüedad de mas de 40 años de vivienda en C/ Andrés Segovia, 20, 1º B.
14/2014	13-01-14	Declarar antigüedad de mas de 40 años de vivienda en C/ Andrés Segovia, 20, 3º B.
15/2014	13-01-14	Declarar antigüedad de mas de 40 años de vivienda en C/ Andrés Segovia, 20, 2º A.
16/2014	13-01-14	Declarar antigüedad de mas de 40 años de vivienda en C/ Andrés Segovia, 20, 2º B.
17/2014	13-01-14	Declarar antigüedad de mas de 10 años de vivienda unifamiliar y local en C/ Matilla, 10
18/2014	13-01-14	Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar y garaje en calle Santa Ana Ejido, 75.
19/2014	13-01-14	Licencia de utilización de perfeccionamiento de Almazara en Camino Viejo de Ibros.
20/2014	14-01-14	Desestimar pago facturas reclamadas por Viper Seguridad correspondientes al 2008.
21/2014	14-01-14	Licencia de ocupación de vivienda adosada con semisótano en C/ Las Huertas, 14.
22/2014	15-01-14	Inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de Sebastián Moreno Cuevas y Ana Isabel Ortega Blanco.
23/2014	15-01-14	Inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de Nathalia Noemi Sanabria Acosta y Tomás Arévalo Godoy.
24/2014	15-01-14	Declarar la baja por caducidad en Padrón de Habitantes de Btaila Naji y otro.
25/2014	15-01-14	Declarar la baja de oficio por inscripción indebida en Padrón Habitantes de Rahal Amraoui
26/2014	15-01-14	Aprobar los Padrones de Tasas por Servicio Escuela Infantil, enero 2014.
27/2014	15-01-14	Aprobar justificación anticipo de caja de 92,04 €a María Isabel Fernández de la Poza.
28/2014	15-01-14	Aprobar los Padrones de Tasas por Mercadillo Semanal, diciembre 2013.
29/2014	15-01-14	Aprobar justificación anticipo de caja de 118,78 €a Adelaida Checa Godoy.
30/2014	15-01-14	Licencia de obra menor en Avenida de Andalucía, 29 bajo.
31/2014	16-01-14	Autorizar gasto 233,16 €a favor de Leocadio Marín, dietas viajes a Sevilla y Cádiz.
32/2014	16-01-14	Aprobar definitivamente los Padrones de los Tributos por suministro agua, alcantarillado y recogida basura, 4º trimestre 2013 zonas 1, 2 y 3.
33/2014	16-01-14	Aprobar la Resolución de Diputación de 8 de enero relativa a las entregas a cuenta.
34/2014	16-01-14	Licencia de obra menor en calle Francisco Centeno, 3.
35/2014	16-01-14	Licencia de obra menor en calle Sierra de la Cruz,5.
36/2014	16-01-14	Licencia de obra menor en avenida de Los Poetas, 39.
37/2014	16-01-14	Declarar la innecesariedad licencia de segregación de la finca rústica de Baeza nº 17839.
38/2014	16-01-14	Aprobar el Padrón de las Tasas por prestación del servicio de residuos 4º Trimestre 2013.
39/2014	16-01-14	Aprobar Padrones de Tasas por Residencia Purísima Concepción y otros, diciembre 2014.
40/2014	17-01-14	Declarar excluido procedimiento para suministro Autobús a Guillermo García Muñoz, S.L.
41/2014	17-01-14	Declarar la innecesariedad licencia de segregación de la finca rústica de Baeza nº 50495
42/2014	17-01-14	Licencia de obra menor en calle San Francisco, 57.
43/2014	17-01-14	Aprobar justificación de anticipo de caja de 220 €a Mª Isabel Fernández de la Poza.
44/2014	17-01-14	Licencia de vado permanente en calle Cipriano Tornero, 31 a Isabel Mª Checa Rodríguez.
45/2014	20-01-14	Licencia ocupación vía pública con terraza a Cafetería-Tetería Sidi Boud Said.
46/2014	20-01-14	Licencia ocupación vía pública con terraza a Bar Burladero.
47/2014	20-01-14	Autorizar devolución fianza 120 €a Bernardo Ruiz Barrus.
48/2014	20-01-14	Nombrar Alcaldesa a Mª Dolores Marín Torres durante los días 22 y 23 de enero.
49/2014	20-01-14	Declarar compensación deuda tributaria 1.637,55 €a Agrupación Arciprestal Cofradías.
50/2014	20-01-14	Autorizar el uso del Auditorio San Francisco el día 2 de febrero a Manos Unidas.
51/2014	20-01-14	Reconocer la devolución de ingresos indebidos, parte de subvención Escuela de Música.
52/2014	21-01-14	Licencia de obra menor en calle Julio Burell, 17 bajo.
53/2014	21-01-14	Declarar compensación deuda tributaria 25.139,35 €a Endesa



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
54/2014	21-01-14	Licencia de obra menor en calle Cipriano Alhambra, 1.
55/2014	21-01-14	Aprobar Padrones de Tasas por O.V.P. con materiales, enero 2014.
56/2014	22-01-14	Dar de baja Tasa por Vado en calle Trinidad, 26 a José Catena Sánchez.
57/2014	22-01-14	Licencia de ocupación vivienda unifamiliar en calle San Andrés, 7.
58/2014	22-01-14	Autorizar devolución fianza de 120 €a Juana Gámez Pérez.
59/2014	22-01-14	Dar de baja Tasa por Vado en calle Gonzalo de Berceo, 1 a Gregorio Martos Rus
60/2014	22-01-14	Dar de baja Tasa por Vado en calle Pacheco Narváez, 13 a Miguel Garrido Navarro.
61/2014	22-01-14	Dar de baja Tasa por Vado en Paseo de la Redonda, 12, a Francisco Megías Garrido.
62/2014	22-01-14	Licencia de utilización de local destinado a venta de piensos en C/ Eliseo Fernández, 1.
63/2014	22-01-14	Dar de baja Tasa por Vado y reserva espacio en C/ Campanario, 21 a Antonio Ruiz López.
64/2014	22-01-14	Anular recibo 2013 y dar de baja Tasa por Vado a Mª Paz Vázquez Vera.
65/2014	22-01-14	Cambio titular Tasa Entrada Vehículos en calle El Valle, 47, a Miguel Ángel García Hervás.
66/2014	22-01-14	Regulación procedimiento modificación de relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.
67/2014	23-01-14	Devolución Tasas Licencia de obras no ejecutadas a Presentación Fernández Fernández.
68/2014	23-01-14	Declarar compensación deuda tributaria 2.644,73 €a ABISC.
69/2014	23-01-14	Licencia de obra menor en Portales Alhóndiga, 11.
70/2014	23-01-14	Licencia de obra menor en Puerta de Córdoba, 20.
71/2014	23-01-14	Licencia de obra menor en calle Nueva, 2.
72/2014	24-01-14	Autorizar uso del Teatro Montemar el día 8 de febrero al Grupo de Teatro Infantil @Risas.
73/2014	24-01-14	Aprobar las bases para el XVIII premio internacional de poesía Antonio Machado en Baeza.
74/2014	24-01-14	Autorizar gasto 170,98 €a favor de Beatriz Martín, dietas viaje a Madrid Fitur 2014.
75/2014	24-01-14	Autorizar gasto 50,50 €a favor de José Ráez por estacionamiento vehículo oficial en Madrid
76/2014	24-01-14	Licencia de vado en calle Azulejos, 33 a Andrés Gallego Cruz.
77/2014	24-01-14	Licencia de vado en Avda. Alcalde Fernando Viedma, 10 a Juan José Garrido Sánchez.
78/2014	24-01-14	Licencia ampliación de vado en calle El Mulero, 1, a Comunidad Propietarios el Mulero, 1.
79/2014	24-01-14	Licencia de vado en calle Cabreros, 10 a Emilio Cejudo Hernández.
80/2014	24-01-14	Licencia vado y reserva espacio en Cuesta de San Benito, 22, a Mª Ángeles Castillo Navas
81/2014	24-01-14	Licencia de vado en calle Fray Tomás de Jesús, 3, a Juan Antonio Merlos Merlos.
82/2014	27-01-14	Adjudicar contrato concesión administrativa uso privativo de inmueble a Paseo de las Montalvas, 3, a Canal Baeza y La Loma, S.L.
82/2014 bis	27-01-14	Contratar siete personas de la bolsa 2012 durante dos meses para el servicio de limpieza.
83/2014	27-01-14	Aprobar Padrones de Tasas por Ayuda a domicilio octubre 2013.
83/2014 bis	27-01-14	Contratar 8 personas de la bolsa 2012 para cuidado usuarios y limpieza albergue municipal.
84/2014	27-01-14	Cambio titular Tasa Entrada Vehículos a Benita Pérez Morente.
84/2014 bis	27-01-14	Contratar a cinco personas de la bolsa 2012 durante 1 mes para limpieza Residencia.
85/2014	27-01-14	Cambio titular Tasa Entrada Vehículos en calle El Valle, 89 a Rafael Lechuga Viedma.
85/2014 bis	27-01-14	Contratar 7 personas de la bolsa pedanías para limpieza centros sociales pedanías.
86/2014	27-01-14	Conceder la baja Tasa por reserva de espacio en calle Río Genil, 23 a Luís Cruz Martínez.
86/2014 bis	27-01-14	Contratar dos personas de la bolsa 2012 para limpieza viaria época invernal.
87/2014	27-01-14	Conceder la baja Tasa vado en calle Puerta, 27 a Ana Cruz Buendía.
87/2014 bis	27-01-14	Contratar 12 personas de la bolsa 2012 durante 1 mes para Residencia y Casa Hogar.
88/2014	27-01-14	Conceder la baja Tasa reserva de espacio en Avenida Andalucía, 8, a Andrés Palomares.
88/2014 bis	27-01-14	Contratar 7 personas de la bolsa 2012 durante 7 meses, 3 horas/día, horas punta.
89/2014	27-01-14	Conceder baja Tasa reserva de espacio en calle Lupión, 9 a José Luís Garzón Granada.
89/2014 bis	27-01-14	Contratar 4 personas de la bolsa 2012 para albergue municipal 2013/14.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
90/2014	27-01-14	Emitir liquidación de Tasa Entrada Vehículos en C/ Laurel, 1 a Juan Méndez Catena.
90/2014 bis	27-01-14	Contratar 2 personas de la bolsa 2012 durante 1 mes para conducción de autobús urbano.
91/2014	27-01-14	Anular recibo Tasa Entrada Vehículos en C/ Canena, 23 a Manuel Contreras Garrido.
91/2014 bis	27-01-14	Abonar 766,52 €a trabajadores municipales por dietas y gastos de viaje.
92/2014	27-01-14	Anular recibo Tasa Entrada Vehículo en C/ Aguayo, 1 a José Salcedo Checa.
92/2014 bis	27-01-14	Abonar 131,44 €a trabajadores municipales por servicios extraordinarios.
93/2014	27-01-14	Dar de baja Tasa por Vado en C/ Campanario, 21 a Antonio Ruiz López.
93/2014 bis	27-01-14	Abonar complemento de productividad a trabajadores municipales relacionados.
94/2014	27-01-14	Anular recibo Tasa Entrada Vehículos en C/ Torno Monjas a Cristóbal Montiel Torres.
94/2014 bis	27-01-14	Reconocer a Luisa Cruz López los servicios previos prestados.
95/2014	27-01-14	Conceder la baja de la Tasa por Carga y Descarga para 2014 a Lorenzo Chicharro Chamorro
96/2014	27-01-14	Anular recibo Tasa Entrada Vehículos por duplicidad a Águeda Maria García Anguís
97/2014	27-01-14	Modificar recibo de Tasa por reserva de espacio público a José Campos Jiménez.
98/2014	27-01-14	Anular por duplicidad recibo Tasa Entrada Vehículos en C/ Virgen de la Fervorosa, 13
99/2014	28-01-14	Ordenar la ejecución de obras de seguridad, salubridad y ornato público en C/ Gracia, 22
100/2014	29-01-14	Declarar la innecesariedad de licencia de segregación de la finca rústica de Baeza nº 30007.
101/2014	29-01-14	Negar la baja de Tasa por entrada vehículos a Carmen Sánchez Sánchez.
102/2014	29-01-14	Anular recibo Tasa entrada vehículos a Bernardo Pedro Berbel Sánchez.
103/2014	29-01-14	Anular recibo de Tasa por vado permanente a Teresa Raya Rodríguez.
104/2014	29-01-14	Dar de baja Tasa reserva de espacio público en C/ Platería, 32 a Fernando Benedicto Poza
105/2014	29-01-14	Dar baja Tasa reserva espacio público C/ Donantes de Sangre,20 a Antonio Garrido Hurtado
106/2014	29-01-14	Anular recibo Tasa entrada vehículos en calle Cervantes, 23 a Andrés Martínez Vico.
107/2014	29-01-14	Emitir liquidación Tasa entrada vehículos en calle Miguel de Cervantes, 21
108/2014	29-01-14	Anular, por duplicidad, recibo Tasa entrada vehículos en C/ Matilla, 29 a Ana Duarte López
109/2014	29-01-14	Emitir liquidación Tasa entrada vehículos en C/ Balcuende, 2, a Andrés García Garrido.
110/2014	29-01-14	Autorizar la división de local en C/ Lupión para formar dos cocheras independientes.
111/2014	29-01-14	Hacer rectificación resolución de 10 de diciembre de 2012 de arreglo de caminos.
112/2014	29-01-14	Devolución ingresos indebidos 317,27 € reducción subvención Plan Asistencia Financiera
113/2014	29-01-14	Devolución ingresos indebidos 8.693,31 €reducción subvención vehículo Protección Civil
114/2014	29-01-14	Anular recibo por duplicidad Tasa entrada vehículos en C/ Cipriano Tornero, 50.
115/2014	29-01-14	Anular recibo por duplicidad Tasa entrada vehículos en C/ Currucote, 2 a Juan Cahuchola
116/2014	29-01-14	Declarar innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 12372.
117/2014	29-01-14	Autorizar devolución fianza 4.233,35 €a Juana Josefa Yera Molina
118/2014	29-01-14	Autorizar devolución aval de 6.075,50 €a Electromontajes Andaluces, S.L.
119/2014	29-01-14	Autorizar gasto 30.000 €aportación al Patronato Municipal de Juventud y Deportes.
120/2014	30-01-14	Conceder baja licencia de vado en C/ Rodrigo López, 3, a Cristóbal Palomares Castillo.
121/2014	30-01-14	Licencia de obra menor en C/ Intendente Pablo de Olavide, 1.
122/2014	30-01-14	Aprobar los Padrones de Tasas por Servicio de Mercado enero 2014.
123/2014	30-01-14	Conceder baja licencia de Vado en C/ Juan Carlos, 11, a Juan Antonio Carmona Valiente.
124/2014	30-01-14	Conceder baja licencia de Vado en C/ Rodrigo López, a Cristóbal Palomares Castillo.
125/2014	30-01-14	Negar la baja Tasa entrada vehículos y dar baja de Vado a Antonio Durán Ramírez
126/2014	30-01-14	Anular recibo Tasa reserva de espacio público a Francisco Ruiz García.
127/2014	30-01-14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos a Luís Ruiz Rodríguez.
128/2014	30-01-14	Ordenar a Herederos de José Figueras Garrido la ejecución de obras de seguridad, salubridad y ornato público en Plaza Valdivia, 20.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
129/2014	30-01-14	Acceder a solicitud de reingreso al servicio activo de Andrés Blázquez Lechuga.
130/2014	31-01-14	Adjudicar contrato de seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial a Allianz.
130/2014 bis	31-01-14	Abonar productividad a trabajadores municipales relacionados, mes enero 2014
131/2014	31-01-14	Autorizar gasto 51.881,84 € aportación municipal a la Empresa Municipal de Servicios.
131/2014 bis	31-01-14	Abonar 1.505,04 € a trabajadores municipales por servicios extraordinarios.
132/2014	31-01-14	Imponer a Gabriel Raya Raya la 3ª multa coercitiva de 1.760,14 € por incumplimiento orden ejecución obras de seguridad, salubridad y ornato público en Avd. de Méjico y otros.
132/2014 bis	31-01-14	Abonar 238,05 € a trabajadores municipales por dietas y gastos de viaje.
133/2014	31-01-14	Autorizar a la asociación "El Capirote" el uso del auditorio San Francisco el día 22 marzo.
133/2014 bis	31-01-14	Abonar un complemento de productividad a trabajadores relacionados hasta mayo 2014.
134/2014	31-01-14	Autorizar gasto indemnizaciones enero para grupos políticos, corporación y pedáneos.
135/2014	03-02-14	Aprobar los Padrones de Tasas por Servicio Escuela Infantil febrero 2014.
136/2014	03-02-14	Conceder la baja licencia de vado en Paseo Antonio Machado, 1 a Vicenta Dutor Muñoz
137/2014	03-02-14	Conceder la baja reserva de espacio público en Travesía del Valle, 1, a Julián Villa Montoro.
138/2014	03-02-14	Conceder la baja reserva de espacio público en C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 13 a A. Anguís
139/2014	03-02-14	Conceder la baja de la Tasa por entrada vehículos a Andrés Montiel Cruz.
140/2014	03-02-14	Conceder la baja licencia de vado en C/ Huarte de San Juan, 1 a José Garrido García.
141/2014	03-02-14	Conceder la baja licencia de vado en C/ Gloria, 7 a Rogelio Ruiz Garrido.
142/2014	03-02-14	Conceder la baja licencia de vado en C/ Trapero, 37, a Juan Manuel Lorite Ruiz.
143/2014	03-02-14	Negar la baja Tasa entrada vehículos a Antonio Lozano Galindo.
144/2014	03-02-14	Conceder la baja licencia de vado en C/ Trinidad, 48 a Bernardo Ruiz Barrúz
145/2014	03-02-14	Negar la baja Tasa entrada vehículos a Josefa Molina Gallego.
146/2014	03-02-14	Negar la baja Tasa entrada vehículos a Manuel Carrasco Fernández.
147/2014	03-02-14	Negar la baja Tasa entrada vehículos a Francisco Moreno Martínez.
148/2014	03-02-14	Conceder la baja licencia de vado en C/ Torno Monjas, 25 a Lorenzo García Ogalla.
149/2014	03-02-14	Emitir liquidación Tasa entrada vehículos en Av. Baeza, 24 a Ceferino Molina Hernández.
150/2014	03-02-14	Cambio titularidad 50 % recibo Tasa entrada vehículos a Blas Peña García.
151/2014	03-02-14	Aprobar justificación anticipo de caja de 117,59 € a Maria Isabel Fernández de la Poza.
152/2014	04-02-14	Comparecer como parte demandada en procedimiento abreviado 916/2011.
153/2014	04-02-14	Autorizar devolución fianza 1.089,71 € a Pedro Manuel Cruz García.
154/2014	04-02-14	Aprobar justificación anticipo de caja de 153,22 € a Adelaida Checa Godoy.
155/2014	04-02-14	Conceder licencia tenencia animales potencialmente peligrosos Francisco J. García Hermoso
156/2014	04-02-14	Aprobar justificación anticipo de caja 145,45 € a Mª Isabel Fernández de la Poza.
157/2014	04-02-14	Reconocer devolución parcial ingresos indebidos 1.797,09 € subvención de Diputación
158/2014	05-02-14	Autorizar gasto 6.621,40 € a distintos proveedores, relación de facturas nº 275.
159/2014	05-12-14	Autorizar gasto 70 € a favor de Diputación por publicación de edicto.
160/2014	05-12-14	Ordenar a Carmen Rus Muñoz la suspensión de obras sin ajustarse a licencia C/ Puerta, 20.
161/2014	05-12-14	Anular por duplicidad recibo Tasa entrada vehículos de Antonio Fuentes Martínez.
162/2014	06-02-14	Autorizar gasto 664,42 € a favor de la Tesorería Gral. Seg. Social, intereses aplazamiento.
163/2014	06-02-14	Declarar compensación deuda tributaria de 11.321,15 € a Presentación Fernández Fernández
164/2014	06-02-14	Licencia de obra menor en C/ Capilla, 32 a Martín Ruiz Calvente.
165/2014	06-02-14	Licencia tenencia animales potencialmente peligrosos a Diego Jiménez García.
166/2014	06-02-14	Ordenar a herederos de Paula Julia García Lorite la ejecución de obras de limpieza, seguridad y ornato publico en calle Gaspar Becerra, nº 11
167/2014	06-02-14	Baja Padrón entrada vehículos en Plaza Constitución, 19 de las Escuelas, a Antonio Rojas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
167/2014	06-02-14	Dar de alta en Padrón entrada vehículos en Av. De Jaén, 3 a Ángeles Varela Moral
168/2014	06-02-14	Baja Padrón reserva de espacio vía pública en C/ General Marchesis, 7 a José Cruz García
169/2014	07-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en av. Méjico, 86 a Vicenta Dutor Muñoz.
170/2014	07-02-14	Ordenar a M ^a Dolores Ruiz Colomer la eliminación de aparato aire acondicionado en fachada de edificio en calle San Francisco, nº 16
171/2014	07-02-14	Aprobar justificación anticipo de caja de 109,41 € a M ^a Isabel Fernández de la Poza.
172/2014	07-02-14	Aprobar justificación anticipo de caja de 15,70 € a M ^a Isabel Fernández de la Poza.
173/2014	07-02-14	Aprobar justificación anticipo de caja de 154 € a M ^a Isabel Fernández de la Poza.
174/2014	07-02-14	Rectificar de 3 a 1 plaza recibo Tasa entrada vehículos en C/ General Marchesis,5
175/2014	07-02-14	Ordenar a Jefatura de Policía Local inicio expediente señal de vado en Av. Méjico, 86.
176/2014	07-02-14	Inclusión en Padrón Tasa entrada vehículos en C/ General Marchesis, 11 a M ^a Casas Pérez
177/2014	07-02-14	No acceder a eximir pago servicio transporte público a Encarnación Martínez Salas.
178/2014	10-02-14	Inscripción básica Pareja de Hecho de Javier Jódar Moreno y Adilis Ortiz Garay
179/2014	10-02-14	Licencia de obra menor en calle Julio Burell, 2 bajo.
180/2014	10-02-14	Declarar compensación deuda tributaria 393,64 € a Rafael Viedma Villar.
181/2014	10-02-14	Delegar a M ^a Dolores Marín Torres competencia celebración boda civil del día 15 febrero
182/2014	10-02-14	Desestimar alegaciones sobre orden de ejecución de obras de seguridad, salubridad y ornato público en calle Gaspar Becerra, 11.
183/2014	10-02-14	Licencia de ocupación vivienda unifamiliar y cochera en camino de las Animas, 14.
184/2014	10-02-14	Disolución por mutuo acuerdo de la pareja de hecho de José Manuel Moreno Garrido y Laura García Olaya.
185/2014	10-02-14	Licencia ocupación parcial vivienda tipo A, bajo izquierda en C/ San Ildefonso, 21.
186/2014	10-02-14	No conceder baja Tasa entrada vehículos en C/ Trapero, 11 a M ^a Andrea Higuera Lorente.
187/2014	10-02-14	Rectificar a 1 plaza recibo entrada vehículos C/ Torno Monjas, 34 a Pedro Cabrera Gámez
188/2014	10-02-14	Cancelar fraccionamiento deuda tributaria por ocupación vía pública con veladores a José M ^a Catena Navarrete e iniciar procedimiento de apremio.
189/2014	10-02-14	Aprobar fraccionamiento deuda tributaria a Carmen Moreno Moreno, O.V.P. Mercadillo.
190/2014	10-02-14	Cancelar fraccionamiento deuda tributaria por ocupación vía pública con veladores a Luís Carlos García Sánchez e iniciar procedimiento de apremio.
191/2014	10-02-14	No conceder baja Tasa entrada vehículos en C/ 28 febrero, 8 a Julián Cruz Garrido.
192/2014	10-02-14	Cambio titular Tasa entrada vehículos en C/ Cipriano Tornero, 25 a M ^a del Rosario Gallego
193/2014	11-02-14	Cambio titular Tasa entrada vehículos en C/ Aladrero, 29 a José Martínez Perales.
194/2014	11-02-14	Adjudicar contrato de obras rehabilitación cubierta edificio en C/ Cipriano Alhambra, 18 a Construcciones Poza Checa, S.L.
195/2014	11-02-14	Licencia de obra menor en calle José María Cortes, 3 a Melchor Nájera Ceacero.
196/2014	11-02-14	Licencia de obra menor en calle Manuel Acero, 3, 2º B a Cristina Isabel López Lara.
197/2014	11-02-14	Ordenar pago 21.404,42 € a distintos proveedores, relaciones transferencias 27/2014 y otras
198/2014	11-02-14	Cancelar el fraccionamiento deuda tributaria por licencia urbanística a Juan Miguel Rodríguez Cruz e iniciar procedimiento de apremio.
199/2014	11-02-14	Cancelar fraccionamiento deuda tributaria por ocupación vía pública con puesto Mercadillo a Juan Muñoz Reyes e iniciar procedimiento de apremio.
200/2014	11-02-14	Rectificar recibo Tasa entrada vehículos en C/ Garabatillo, 11 a Narciso Villacañas Garrido.
201/2014	11-02-14	Inscripción básica registro parejas de hecho de Blas Cabrera Herrera y Tatiana Ruiz García.
202/2014	11-02-14	Desestimar reclamación 1.800 € franquicia póliza nº 5-RF231001906 Seguros Generali.
203/2014	11-02-14	Disolución por mutuo acuerdo de la pareja de hecho de Tomás Arévalo Godoy y Nathalia Sanabria Acosta
204/2014	11-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ Horno Muñoz,10 a Isabel Cabrera López.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
205/2014	11-02-14	Denegar modificación Tasa entrada vehículos en C/ Miguel Cervantes, 27 de Las Escuelas
206/2014	12-02-14	Licencia de obra menor en Av. Alcalde Eusebio Ortega Molina, nº 39.
207/2014	12-02-14	Licencia de obra menor en calle Miguel de Unamuno, 24.
208/2014	12-02-14	Baja de oficio por inscripción indebida en Padrón Habitantes de Constantin Tarziu y otros
209/2014	12-02-14	Fraccionamiento pago deuda tributaria de Mercedes Jiménez Manzano.
210/2014	12-02-14	Cancelar fraccionamiento deuda de Carmen Cortés Román e iniciar procedimiento apremio.
211/2014	12-02-14	Cancelar fraccionamiento deuda de Felipe Jiménez Jiménez e iniciar procedimiento apremio
212/2014	12-02-14	Fraccionamiento pago deuda tributaria de Fanou Ayoub.
213/2014	12-02-14	Fraccionamiento pago deuda tributaria de Tamara Moreno Moreno.
214/2014	12-02-14	Cambio titularidad licencia urbanística en Cuesta San Benito, 2 a Luís Palomares Gámez
215/2014	12-02-14	Fraccionamiento pago deuda tributaria de María Dolores Moreno Santiago.
216/2014	12-02-14	Modificar recibos Tasa entrada vehículos de Francisca Murillo Aranda.
217/2014	12-02-14	Modificar datos Tasa entrada vehículos en C/ Trapero, 11 de Baldomero Rodríguez García
218/2014	12-02-14	Modificar datos Tasa por Vado y entrada vehículos de Rafael Godoy Delgado.
219/2014	13-02-14	Declarar innecesariedad licencia de segregación de la finca rústica de Baeza nº 21009.
220/2014	13-02-14	Declarar innecesariedad licencia de segregación de la finca rústica de Baeza nº 40647.
221/2014	13-02-14	Cancelar fraccionamiento deuda de Carmen Santiago Reyes e iniciar procedimiento apremio
222/2014	13-02-14	Cancelar fraccionamiento deuda de Gregorio Ruiz Jiménez e iniciar procedimiento apremio.
223/2014	13-02-14	Fraccionamiento pago deuda tributaria de Isabel Calle López.
224/2014	13-02-14	Autorizar devolución importe siniestro 461,01 € a Juan Palomares Cruz.
225/2014	13-02-14	Cambio titular liquidación referencia 1300016713 a Obras de Mancha Real, S.L.
226/2014	13-02-14	Dar de alta Tasa entrada vehículos en C/ San Vicente, 56 a José Jódar Poza.
227/2014	13-02-14	Anular recibo y baja en Padrón de Tasa por entrada vehículos a Carmen Garrido Henares.
228/2014	13-02-14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos a Andrés Garzón Aldarias.
229/2014	13-02-14	Cambio titularidad Tasa entrada vehículos a Isabel Hernández García.
230/2014	13-02-14	Baja en Padrón Tasas por entrada vehículos en C/ Granada, 17 a Juan Beltrán Aldarias.
231/2014	13-02-14	Licencia de obra menor en calle Trapero, 4 a Juan García Ruiz.
232/2014	13-02-14	Licencia de obra menor en Av. De Baeza, 30 a Antonio Rojas Guerrero.
233/2014	13-02-14	No acceder a anulación recibos Tasa entrada vehículos en C/ Trapero, 9 a Gabriel Ceacero
234/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Pablo Moreno Cortés.
235/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Juana García Fajardo.
236/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Luisa Romero Cortés.
237/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Mercedes Jiménez Manzano.
238/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Antonio Moreno Reyes.
239/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Mohammad Farooq
240/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Rosa Camacho Sánchez.
241/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Juan José Fernández Muñoz.
242/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Francisca Fernández Jiménez.
243/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Josefa Muñoz Cortés.
244/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Felipe Jiménez Jiménez.
245/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Josefa Fernández Muñoz.
246/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Mª del Carmen Santiago Reyes
247/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a El Mostafa Hajlaoui
248/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Antonio Fernández Gómez.
249/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Fernanda Romero Camacho



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
250/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Luís Cortés Cortés
251/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Josefa Jiménez Jiménez
252/2014	13-02-14	Baja de autorización municipal para venta en Mercadillo a Rabha Elkhouchi.
253/2014	14-02-14	Devolución de fianza de 4.233,35 €a Construcciones Grba Moreno e Hijos, S.L.
254/2014	14-02-14	Rectificar de 2 a 1 plaza Padrón Tasa entrada vehículos en C/ Balcuende, 2, 1º A
255/2014	14-02-14	Baja en Padrón de Tasas entrada vehículos en C/ Sacramento, 26 a Francisca Lucena Vañó
256/2014	14-02-14	Baja en Padrón de Tasas entrada vehículos en C/ Begijar, 18 a Manuel Poza Urbano.
257/2014	14-02-14	Denegar baja en Padrón Tasas entrada vehículos en C/ San Antón, 9 a Manuel Poza Marín.
258/2014	14-02-14	Denegar baja en Padrón Tasas entrada vehículos C/ Antonio Moreno, 2 a Juan Gámez Marín
259/2014	14-02-14	Licencia de ocupación vivienda unifamiliar con semisótano en C/ José Garrido Arroquia, 10
260/2014	17-02-14	Licencia de obra menor en calle Pacheco Narváez, 17 a Juan Rubio Linares.
261/2014	17-02-14	Aprobar pago a justificar 500 €a Leocadio Marín Rodríguez por dietas viajes.
262/2014	17-02-14	Aprobar resolución de Diputación de 10 de febrero relativa a entregas a cuenta.
263/2014	17-02-14	Aprobar Padrones de Tasas por Mercadillo semanal enero 2014.
264/2014	17-02-14	Autorizar devolución de fianza de 100 €a Antonio Molina Prieto.
265/2014	18-02-14	Poner a disposición de la concejala Trinidad Rus las facturas de 2013 de forma sucesiva.
266/2014	18-02-14	Poner a disposición de la concejala Trinidad Rus los expedientes trabajadores limpieza.
267/2014	18-02-14	Cambio de titularidad Tasa entrada vehículos y vado a Bernardo Almonacid Tallada.
268/2014	18-02-14	Delegar a concejala Mª Dolores Marín Torres competencia celebración boda civil 22 febrero
269/2014	18-02-14	No reconocer indemnización por daños de 2880,74 €a Juana Martínez Rus.
270/2014	18-02-14	Aprobar justificación anticipo de caja de 31 €a Mª. Isabel Fernández de la Poza.
271/2014	18-02-14	Corrección de errores materiales Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y OAAA
272/2014	18-02-14	Conceder baja Tasa por Vado en C/Granada, 27 a Juan Palomares Cruz
273/2014	18-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos C/ Tomillo, 2 a Antonio Manuel Contreras Rodríguez
274/2014	18-02-14	Ordenar paga relación de transferencias 32/2014 a la 38/2014 a diversos proveedores.
275/2014	19-02-14	Ordenar pago 162,26 €a Leocadio Marín por gastos viaje a Barcelona.
276/2014	19-02-14	Aprobar los Padrones de Tasas por O.V.P. con materiales, febrero 2014.
277/2014	19-02-14	Cambio titularidad puestos 29 y 30 del Mercado de Abastos a Dolores Martínez Martínez
278/2014	19-02-14	Aceptar desistimiento de Manuel Martínez Martínez de parcela de huertos municipales.
279/2014	19-02-14	Licencia de obra menor en camino Virgen de la Salud de la Yedra a José Luís Beltrán
280/2014	19-02-14	Licencia de obra menor en Acera de la Trinidad, 76, 2º a José Gallego García
281/2014	19-02-14	Inscripción básica pareja de hecho Francisco Viedma Janer e Inés García de Leaniz Cavallé
282/2014	19-02-14	Suspender temporalmente servicio ayuda a domicilio a Francisca Anguís Muñoz.
283/2014	19-02-14	Baja de la prestación servicio ayuda a domicilio a Josefa Aranda Martínez.
284/2014	19-02-14	Autorizar gasto 2.323,96 €a Endesa por suministro eléctrico administración general.
285/2014	19-02-14	Autorizar gasto 51,43 €a Endesa por suministro eléctrico Instituto de la Mujer.
286/2014	20-02-14	Aceptar desistimiento de Juan José Moreno Lupión de parcela de huertos municipales.
287/2014	20-02-14	Aceptar desistimiento de Alfonso Sánchez Gámez de parcela de huertos municipales.
288/2014	20-02-14	Declarar compensación deuda tributaria 12.162,45 €a Endesa.
289/2014	20-02-14	Licencia de obra menor en calle Olivo, urbanización Santo Domingo de La Yedra.
290/2014	20-02-14	Declarar compensación deuda tributaria 162,99 €a Servicios Turísticos Pópulo, S.L.
291/2014	20-02-14	Devolución ingresos indebidos 122,65 € Tasa Segregación a Construcciones Valverde.
292/2014	20-02-14	Licencia de vado con reserva lateral en Comunidad de Madrid, 9 a Clara Cruz Sánchez.
293/2014	20-02-14	Licencia de vado en Puerta de Córdoba, 16 a Comunidad de propietarios
294/2014	20-02-14	Licencia de vado en Camino de la Redonda, 16 a Teresa Rodríguez Raya



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
295/2014	20-02-14	Aprobar justificación anticipo de caja de 200 €a Mª Isabel Fernández de la Poza.
296/2014	20-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ Extremadura, 34 a Antonio Poza Nágera.
297/2014	20-02-14	Autorizar gasto 9.046,74 €a Endesa por suministro eléctrico espacios públicos.
298/2014	20-02-14	Autorizar gasto 928,92 €a Endesa por suministro eléctrico fiestas de San Andrés.
299/2014	20-02-14	Autorizar gasto 824,48 €a Endesa por suministro eléctrico alumbrado público.
300/2014	21-02-14	No acceder a licencia para venta artículos droguería y perfumería en puestos 5 y 6 del Mercado de Abastos a Manuela Molina Fuentes.
301/2014	21-02-14	Licencia de obra menor en calle Gaspar Becerra, 3 y 5 a Antonio José Ruiz Rodríguez.
302/2014	21-02-14	Cambio de titularidad de los puestos 37 y 38 del Mercado a Francisco Jesús Checa Ruiz
303/2014	21-02-14	Aprobar Padrones de Tasas por Ayuda a Domicilio noviembre y diciembre 2013.
304/2014	21-02-14	Baja reserva de espacio en Av. Jesús del Rescate, 15 a Francisco José García Rus.
305/2014	21-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en Calle Los Molinos, 10 a Manuel Garrido Moreno.
306/2014	21-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ Sierra Las Lagunillas, 21 a Godofredo Caballero
307/2014	21-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en Av. De los Poetas, 35 a Julián Martínez Fuentes.
308/2014	21-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en Camino de la Redonda, 90 a José Antonio Vílchez.
309/2014	21-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en calle Palma, 13 a Manuela Gutiérrez García.
310/2014	21-02-14	Autorizar gasto 30.000 € aportación municipal al Patronato Municipal Juventud y Deportes
311/2014	21-02-14	Adjudicar contrato servicios de información a Grupo Información Jienense por 10 meses.
312/2014	24-02-14	Aprobar Padrones de Tasas por Residencia de Ancianos y otros, enero 2014.
313/2014	24-02-14	Autorizar gasto 24.861,43 €a distintos proveedores, relación de facturas nº 280.
314/2014	24-02-14	Aprobar el expediente MC 16/2013 de transferencias de crédito.
315/2014	24-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ Miguel de Unamuno, 11 a Blas Marín Gómez.
316/2014	24-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ Pablo Neruda, 2, a Miguel Salcedo Lorite.
317/2014	24-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ Granada, 8, a José Lorite Garzón.
318/2014	24-02-14	Desestimar alegaciones y ordenar a Josefa Plaza Lupión y Francisco Blázquez Sánchez la demolición de chimenea y retirada de escombros en calle Libertad, 8-A
319/2014	24-02-14	Autorizar gasto 49,31 e a favor de Diputación por publicación de edicto.
320/2014	24-02-14	Compensación deuda tributaria 2.171,49 €a Canal Baeza y la Loma, S.L.
321/2014	24-02-14	Ordenar a Bienvenido Quesada Ruiz y Salvadora Cabrera Cejudo la ejecución de obras de seguridad, salubridad y ornato público en C/ Nueva del Rojo, 11 y 13.
322/2014	25-02-14	Aprobar con carácter trimestral un complemento de productividad a trabajadores con nocturnidad y festivos.
323/2014	25-02-14	Cerrar diligencias previas informativas iniciadas y no tramitar expediente disciplinario a los agentes 9842 y 9843.
324/2014	25-02-14	Licencia para tenencia animales potencialmente peligrosos a Alfonso Luís Rodríguez Cobo.
325/2014	25-02-14	Denegar a Isabel Martínez Gutiérrez la bonificación recibo por reserva de vía pública.
326/2014	25-02-14	Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar y semisótano en calle de La Igualdad, 7.
327/2014	25-02-14	Autorizar gasto de 55.753,46 € aportación municipal a la Empresa Municipal de Servicios.
328/2014	25-02-14	Autorizar devolución de fianza de 973,51 €a Sebastián Mendoza Martínez.
329/2014	25-02-14	Autorizar gasto 600 €a Pedro Martínez Cruz, ayuda programa Erasmus.
330/2014	25-02-14	Licencia de obra menor en calle San Francisco, 2 bajo.
331/2014	26-02-14	Ordenar a herederos de José Luís Puche Pardo la ejecución de obras de seguridad, salubridad y ornato público en Plaza de los Leones, 2.
332/2014	26-02-14	Licencia de obra menor en calle Julio Burell, 2 a Alfonso Manuel Lozano Delgado.
333/2014	26-02-14	Licencia de obra menor en calle Madre de Dios a Comunidad Ntra. Sra. Del Rosell.
334/2014	26-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ San Cristóbal, 25 a Manuela Checa Rus



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
335/2014	26-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ San Pedro, 11 a Rubén Lechuga Herrera.
336/2014	26-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en Puerta de Córdoba, 27 a José María Pérez Pérez.
337/2014	26-02-14	Cambio de titularidad puesto del Mercado de Abastos a José María Lorite Sánchez.
338/2014	26-02-14	Aprobar los Padrones de Tasas por Servicio E. Infantil y Servicio Mercado Abastos.
339/2014	26-02-14	Autorizar gasto a justificar 200 €a Leocadio Marín, gastos protocolarios y dietas.
340/2014	26-02-14	Autorizar gasto 4.300 €a distintos proveedores, relación de facturas 283.
341/2014	27-02-14	Conceder fraccionamiento deuda tributaria OVP con veladores a Antonio Navarrete Anguís.
342/2014	27-02-14	Conceder fraccionamiento deuda tributaria OVP con veladores a Antonio Molina Carmona
343/2014	27-02-14	Conceder fraccionamiento deuda tributaria OVP con veladores a Leonor Rodríguez Gámez
344/2014	27-02-14	Conceder fraccionamiento deuda tributaria OVP con veladores a Pedro Juárez Ruiz
345/2014	27-02-14	Conceder fraccionamiento deuda tributaria OVP con veladores a Miguel Huerga Otero.
346/2014	27-02-14	Conceder fraccionamiento deuda tributaria OVP veladores a Francisco Navarrete Anguís.
347/2014	27-02-14	Conceder fraccionamiento deuda tributaria OVP con veladores a Mª Jesús Carmona López.
348/2014	27-02-14	Conceder fraccionamiento deuda tributaria OVP veladores a Ana Belén Martos Martínez.
349/2014	27-02-14	Declarar a Enrique García García desistido licencia de obras en calle San Francisco, 17.
350/2014	27-02-14	Ordenar a Gregorio Viedma Martínez la suspensión actividad Taller Mecánico C/ Genil, 15
351/2014	27-02-14	Licencia de obra menor en calle Gaspar Becerra, 15 a Manuel Vega Cruz.
352/2014	27-02-14	Licencia de obra menor en calle San Ildefonso, 41 a Redexis Gas Distribución.
353/2014	27-02-14	Autorizar gasto 71,71 €a Manuela Sánchez Gutiérrez, intereses sentencia 87.2/2011.
354/2014	27-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en calle de la Igualdad, 13 a José Moreno Sánchez.
355/2014	27-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en avd. de los Poetas, 8 a Manuel Jiménez Muñoz.
356/2014	27-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en Plaza de Valdivia, 19 a Juan Nebrera Gallego.
357/2014	27-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en calle Lupión, 5 a Ascensión Cruz Cejudo.
358/2014	27-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ Dámaso Alonso, 8 a Vicenta Dutor Muñoz.
359/2014	27-02-14	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ Santo Domingo, 111 a Luisa Romero Godino.
360/2014	27-02-14	Anular por duplicidad recibo entrada vehículos en Av. Poetas, 12 a Mª Pilar Fernández
361/2014	27-02-14	Cambio titularidad Tasa recogida basuras camino Virgen de la Salud, 5 a Lorenzo Moreno
362/2014	27-02-14	Abono complemento productividad diciembre 2013 a Juan Antonio Rascón Mendoza.
363/2014	27-02-14	Contratación temporal de una persona de apoyo clases escuela infantil de la bolsa 2012

12- DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Se da cuenta a los señores concejales del Informe emitido por la Intervención municipal de fecha 31 de enero de 2014 y que fue remitido a los concejales junto a la convocatoria, que literalmente se transcribe:

“INFORME DE INTERVENCIÓN 11/2014

Que emite el funcionario que suscribe, Interventor del Ayuntamiento de Baeza, en relación con la ejecución de las medidas del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de 29 de marzo de 2012 en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales; y al amparo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores; de acuerdo con los siguientes



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

FUNDAMENTOS

PRIMERO. La publicación del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y la consiguiente aprobación del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Baeza, cuya valoración favorable por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas supuso la concertación de dos operaciones de endeudamiento financiero a ocho años más dos de carencia, ha supuesto el pago de las deudas pendientes con los proveedores hasta el 31 de diciembre de 2011 que cumplieron con las características y procedimientos establecidos en el Real Decreto Ley y en las diversas notas publicadas durante el procedimiento.

En dicho Plan de Ajuste se presentan una serie de medidas a adoptar por parte del Ayuntamiento que permitirían responder ante las obligaciones asumidas con la concertación de las operaciones de endeudamiento, es decir, garantizar la sostenibilidad financiera de las operaciones. Dadas las características de las mismas, la Entidad está obligada a disponer de fondos suficientes para poder devolver durante los dos primeros años sólo intereses y durante los ocho siguientes el principal junto con los intereses.

Las medidas a adoptar por el Ayuntamiento se refieren tanto al lado de los gastos como al de los ingresos, y suponen una serie de actuaciones cuya aplicación conllevaría la modificación de Ordenanzas fiscales, la inspección tributaria, el control de los gastos tanto en personal como en transferencias corrientes.

Además, a estas consideraciones hay que sumarle el que en el pasado ejercicio del 2013 se aprobara el Real Decreto Ley 4/2013, en lo que supuso una segunda edición del mecanismo de pago a proveedores. En esta ocasión el Excmo. Ayuntamiento de Baeza incluyó tan solo la cantidad de 312.784,44 € debido al carácter parcial y limitado de dicho plan, y al hecho de que todo el grueso de la deuda comercial impagada se había incluido en la ocasión anterior. Debido a este hecho, y que el plan aprobado inicialmente contemplaba una deuda a amortizar muy superior a la que finalmente resultó exigible, el Excmo. Ayuntamiento de Baeza acordó en sesión de 2 de abril de 2013 no adoptar medidas adicionales de ajuste, extremo este que fue aceptado por silencio positivo por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SEGUNDO: El Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores en su artículo diez indica literalmente que: “Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral. Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.”

TERCERO: La orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece la obligación de suministrar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre la ejecución del Plan de Ajuste, mediante el resumen del estado de ejecución del Presupuesto, el grado de ejecución de las medidas y la comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones del Plan. En este sentido y al amparo de dicha norma los estados consolidados a remitir serían los recogidos en anexo a este informe. No obstante es importante reseñar que el presente informe se realiza sobre la premisa de ser un avance, es decir el cierre de la contabilidad aún no se ha producido, pues es necesario recordar que la liquidación debe realizarse antes del día uno de marzo y remitirse antes del día 30. Indicar, en este sentido que las labores contables, si bien se encuentran avanzadas, distan de estar completas, muy especialmente en lo que se refiere a los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____
ingresos efectivamente recaudados. El estado de ejecución recogido en el anexo se ha realizado sobre una previsión de comportamiento normal comparativamente hablando con otros años.

Sobre la ejecución prevista en el anexo, los indicadores presupuestarios consolidados del ejercicio serían los siguientes:

OP. CORRIENTES	1.675.643,29
OP. DE CAPITAL	-688.915,83
OPERACIONES NO FINANCIERAS	986.727,46
OP FINANCIERAS	142.329,19
RESULTADO	1.129.056,65
RESULTADO SIN PRESTAMO	816.272,21

A estos indicadores se le prevén igualmente realizarse un ajuste SEC'95 de + 1.003.380,00 que incrementarían el cálculo de la estabilidad presupuestaria (operaciones no financieras) debido esencialmente al gasto realizado en el ejercicio con ingresos afectados.

CUARTO: Estos estados, de confirmarse definitivamente en la liquidación, mejoran de una manera muy sustancial los presentados en el plan de ajuste. Sin perjuicio de que la implantación de las medidas propuestas, de una manera global ha sido positiva, lo que ha contribuido a la consecución de dichos indicadores, sí que hay que traer a colación que dos reflexiones:

-La primera de ella y fundamental es que como se ha puesto de manifiesto en los informes de las liquidaciones de los ejercicios anteriores, las desviaciones de financiación positivas acumuladas siguen teniendo un volumen muy importante. El plan esta construido sobre la premisa de que los proyectos financiados con los ingresos afectados que generan esas desviaciones van a ejecutarse (y por lo tanto a corregirse la desviación) en el intervalo 2012-13, lo que provocaría un impacto directo en el resultado presupuestario, y en el cálculo de estabilidad presupuestaria. En el ejercicio del 2013 siguen sin ejecutarse algunos de esos proyectos, si bien es cierto que hay alguno de ellos que va a desaparecer del estado de desviaciones de financiación, lo que ha incidido en que el los indicadores hayan sido notabilísimamente mejores, con independencia, de que efectivamente y en términos globales las medidas de ajuste se están llevando a cabo. Antes o después, en alguno de los ejercicio de vigencia del plan, estos proyectos deberán ejecutarse por lo que tendrán los impactos en el presupuesto y la contabilidad referidos aquí.

-En segundo lugar cuando se redactó el plan de ajuste se desconocía el importe exacto de la deuda, si esta se iba a financiar con detracción de la PIE o con préstamo, y por lo tanto si iba a tener periodo de carencia o no. Por lo tanto el plan se redactó bajo un escenario sensiblemente más desfavorable de lo que realmente ha acontecido con posterioridad.

QUINTO: Estudio de las medidas contempladas en el plan, su grado de ejecución y su impacto en los estados contables previstos del Excmo. Ayuntamiento de Baeza para 2013:

A) En lo que se refiere a los ingresos:

- Medida: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias:

El Plan de Ajuste refleja el compromiso de la Corporación de mantener la subida fiscal como consecuencia del tipo de gravamen del 10% en el IBI Urbano implantada como consecuencia del Real Decreto Ley 20/2011. Esta medida ha sido objeto de prórroga para el 2013 por el Gobierno de la Nación. De cara al 2014, en aplicación de la normativa vigente, se ha optado por no subir el tipo de gravamen y en cambio aplicar un coeficiente de actualización del 10% en los valores catastrales, subiendo por lo tanto la base imponible del impuesto. El efecto recaudatorio debe ser idéntico. En lo que se refiere a la ejecución del 2013, se han cumplido las previsiones del plan.

- Medida: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

El Plan de Ajuste declara el compromiso de la Corporación en este campo de las dos siguientes medidas: en primer lugar mantener y potenciar las labores de mantenimiento catastral en lo que se refiere a unidades de IBI urbana no declaradas. Esta cuestión se ha cumplido puntualmente en lo que toca a la responsabilidad del Ayuntamiento. En el 2013 han aflorado los trabajos realizados tanto en el propio 2013 como en el 2012, en el que la Excm. Diputación Provincial no incluyó las liquidaciones realizadas por cuestiones operativas. El resultado ha sido un incremento de la recaudación de IBI urbana por de contraído previo e ingreso directo de unos 500.000 respecto al ejercicio anterior.

Igualmente el plan prevé la aprobación de un plan de inspección de tributos locales a fin de realizar, bien directamente, bien con el apoyo de empresas, inspección tributaria de tributos. Este extremo aún no se ha realizado y debe ser objeto de cumplimiento.

- Medida: Correcta financiación de tasas y precios públicos.

Se han modificado todos y cada uno de los precios públicos que se indicó que se iban a elevar. Se estima que este hecho ha provocado un incremento de la recaudación de unos 304.000 euros. En este ejercicio han aflorado mayores ingresos debido a labores de mantenimiento del padrón de la tasa por entrada y salida de vehículos que se han realizado en el ejercicio.

- Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos

Se han cumplido lo previsto en estas medidas (Casa Hogar y Participación en los tributos de la Junta). No obstante respecto a la segunda de ellas, la Junta de Andalucía ha realizado la correspondiente modificación normativa para congelarlas de cara al 2013, manteniendo este extremo para el 2014, donde por lo tanto no se cumplirán íntegramente las expectativas. El incremento previsto en la recaudación asciende a 8.360 euros, comparativamente con el 2012 y 219.000 con el 2011.

B) En lo que se refiere a los gastos:

- Medida: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)

La Corporación aprobó en su Plan de Ajuste aplicar exhaustiva y rigurosa del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público no realizando contrato laboral alguno, salvo los que se declarasen esenciales para el mantenimiento de los servicios públicos, implantando un mecanismo de control de las contrataciones. Esta medida se ha cumplido rigurosamente. Del estudio de la ejecución consolidada prevista se deduce del 2012 al 2013, descontado el efecto de la recuperación de la paga extra, el ahorro ha sido de 148.000 euros. Si se compara con el 2011 el descenso estaría entorno a 500.000 euros. El Ayuntamiento sigue cumpliendo con la medida propuesta si bien se observa una cierta relajación en la evolución 2012-2013 que debe ser objeto de corrección en el 2014.

-Medida: Reducción de los servicios de tipo no obligatorio.

La media comprometida (cierre de la residencia e mayores “Vela de Almazán” ya estaba realizada cuando se redactó el plan, por lo que ha sido objeto de cumplimiento. Al margen de este extremo sí que hay que destacar que en el presente ejercicio se ha logrado una importante contención del gasto corriente que a la fecha se cifra en torno a 250.000 euros que no estaban contemplados en el plan.

- Medida: Otras medidas por el lado de los gastos.

Igualmente se ha dado cumplimiento a la reducción general de subvenciones y transferencias a terceros. Cuantitativamente el impacto es de una importancia relativa.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

Por todo ello y como conclusión se puede obtener que en términos globales las previsiones del plan de ajuste han sido objeto de cumplimiento por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza. De este informe tal y como se indica en el punto segundo del mismo, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación. ”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

ANEXO: PREVISIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012

GASTOS		EJERCICIO 2013				INGRESOS				
2012	AYTO.	DEPORTES	CEE	EMS	TOTALES	AYTO.	DEPORTES	CEE	EMS	TOTALES
1	5.295.732,13	339.639,88	268.496,84	996.530,31	6.900.399,16	5.100.388,61				5.100.388,61
2	5.007.101,77	171.816,75	6.960,73	727.072,04	5.912.951,29	107.938,32				107.938,32
3	611.604,25	319,93		33.259,07	645.183,25	4.082.918,41	261.190,56		311.761,93	4.655.870,90
4	361.928,29	334,00			362.262,29	5.520.795,90	12.750,00	42.847,17	3.244,00	5.579.637,07
5					0,00	49.288,90	3.300,00	15,48		52.604,38
	11.276.366,44	512.110,56	275.457,57	1.756.861,42	13.820.795,99	14.861.330,14	277.240,56	42.862,65	315.005,93	15.496.439,28
					0,00					
					0,00					
6	1.727.627,42	14.171,99			1.741.799,41	0,00				0,00
7					0,00	1.052.883,58				1.052.883,58
	1.727.627,42	14.171,99	0,00	0,00	1.741.799,41	1.052.883,58	0,00	0,00	0,00	1.052.883,58
					0,00					0,00
8					0,00	0,00				0,00
9	170.455,25				170.455,25	312.784,44	0,00	0,00	0,00	312.784,44
	170.455,25				170.455,25	312.784,44	0,00	0,00	0,00	312.784,44
					0,00					
	13.174.449,11	526.282,55	275.457,57	1.756.861,42	15.733.050,65	16.226.998,16	277.240,56	42.862,65	315.005,93	16.862.107,30

13-DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos de interés:

-Manifiesta los escritos recibidos de agradecimiento en la Alcaldía por las siguientes personas:

-Del Sr. Gabino Puche Rodríguez Acosta, por las condolencias y apoyo recibido de la corporación.

-De D. Juan Gámez Carmona, ex hermano de la Real Archicofradía de la Virgen del Alcázar, por el apoyo en las fiestas de San Andrés y por la asistencia de la corporación para la entrega a la cofradía el sello de distinción.

-Del Ministerio del Interior, en concreto del Sr. Jefe del Servicio de Protección de la Naturaleza, que hasta hace poco era General de la Academia de la Guardia Civil, leyendo el mismo, agradeciendo el apoyo, amistad y cooperación recibidos del Alcalde y del Ayuntamiento, poniéndose a su disposición.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

-De la comunidad de regantes de La Laguna, agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento para el arreglo de los caminos del citado paraje.

-Del Director del Instituto Stma. Trinidad trasladando el acuerdo tomado por el órgano rector de la citada institución, sobre agradecimiento de envío de trabajadores para recuperar la bodega y así recuperar un legado patrimonial de la ciudad.

-Del Jefe del Servicio de Energía y Minas sobre deficiencias en la calidad del servicio de suministro eléctrico transmitidas y en el que se indica al Ayuntamiento lo que debe aportar.

-Igualmente comunica que el pasado día 22 de marzo, en Toledo, el grupo de Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad decidió que Baeza ingresase en el mismo, y da lectura a las actividades que acordaron en esa sesión llevar a cabo por las distintas comisiones que la componen, y que se informó de las próximas citas promocionales, que también indica. El Sr. Alcalde también informa que ya se ha comunicado a este grupo el nombre de los concejales de este Ayuntamiento que formarán parte de las comisiones que lo componen, así como que mañana un técnico de este grupo se reunirá mañana con los concejales de Baeza.

14- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL).

14.A. MOCIÓN DEL PSOE EN RELACIÓN AL FONDO DE PAGO A PROVEEDORES EN LOS AYUNTAMIENTOS

Expuesta la moción, que fue presentada por el PSOE el día 25/3/14, con número de Registro de Entrada 2385, por el concejal de este grupo D. Rodrigo Checa Lorite, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido el mecanismo de pago a proveedores para CCAA y EELL. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del Real Decreto 8/2013.

El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las EELL tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014. ____

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las EELL, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.

Como conclusión podemos decir que las EELL se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las EELL, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable para los propios Ayuntamientos.

A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 EELL, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 EELL, por un importe de 215.754.812 euros.

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con 2 años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las EELL tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venía haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraería de la PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas EELL, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.”

-El Pleno de la Corporación con los votos a favor – 8 del PSOE, 1 de IULV-CA y 8 del P.P (a favor punto primero y abstención en el punto segundo)-, ACUERDA:

PRIMERO- Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

- La ampliación del período de carencia.
- La ampliación del plazo de amortización.
- La reducción del tipo de interés



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

SEGUNDO-Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25%, hasta saldar su deuda.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando entender que con esta moción lo que se pretende es pedir al ministro que no nos ahogue más, pretensión a la que se anticiparon pues en el mes de septiembre su grupo ya presentó una moción parecida. Explica que el pago a proveedores llevaba implícito trampas como la realización de un plan de ajuste y que el estado se convertiría en una financiera (fondos ICO) donde la única parte beneficiada es la banca, la cual va a recibir muchos beneficios, consiguiendo que en Baeza la deuda aumentase a siete millones de euros. Indica que ahora nos encontramos en el tercer año de carencia y a expensas de otra vuelta de tuerca más y teniendo que pagar más intereses, pudiendo haberse hecho a través de fondos ICO, y considerando que así estamos regalando dinero a los bancos y perjudicando a los ciudadanos. Expresa que todos los grupos deberíamos de ser responsables y apoyar la moción y le pide al PSOE que igualmente lo pida a la Junta y que no juegue a dos aguas.

En la segunda intervención le reprocha al partido popular que haga en la enmienda que propone propuestas a la Junta, cuando ésta no puede hacer nada en lo referente al Decreto de pago a procederos y se reafirma en su apoyo a la moción por considerarla buena para los ciudadanos, y manifiesta al P.P. el esperar que no se oponga como con otras mociones que también eran buenas para Baeza.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y pide a los dos grupos que no jueguen a dos aguas, queriendo que el PSOE e IU sean consecuentes con lo que dicen y no con lo que hacen. Le comenta al Sr. Tenorio que su postura es la misma que la del Sr. Valderas y que se debería de pedir lo mismo a la Junta. Considera que el partido popular ha estado adoptando medidas muy positivas, habiendo trabajado mucho para que el tipo esté en torno a un 5% y que ahora esté a un 3%, cuando por el contrario el Sr. Zapatero fracasó con las líneas ICO, a un 6% con un plazo de amortización a tres años y sin carencia. Hace una transaccional con cuatro propuestas en las que:

1-Se inste al gobierno de España a facilitar las condiciones de pago a proveedores ampliando el plazo de amortización y reduciendo el tipo de interés.

2-Instar a la Junta a la creación de un fondo de liquidez municipal.

3-Instar a la Junta a la anulación de los expedientes de reintegro.

4-Instar a la Junta a la ampliación en 120 millones de euros en la participación en políticas de apoyo a los municipios.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

En la segunda intervención reprocha que siempre se tengan los mismos argumentos, considerando como responsable al PSOE que ha gobernado desde el año 1979, ya que indica que el partido popular sólo ha gobernado en ese tiempo durante cuatro años y llevó tres planes de saneamiento que incumplieron y llevaron a que el PSOE obtuviese un remanente negativo de 9 millones de euros, que gracias al gobierno de España ha bajado a menos dos millones de euros, no habiendo obligado el gobierno a nadie a endeudarse.

-D. Rodrigo Checa Lorite, concejal del PSOE, defiende la propuesta indicando que con esta medida se está ahogando a los ciudadanos y explica lo que considera que ha sido el plan de pago a proveedores para el Ayuntamiento de Baeza, indicando que fue impuesto por el partido popular, que supone que los grandes beneficiarios sean los bancos, pues donde antes se debía 6'5 millones a proveedores ahora le debemos 10 millones a los bancos. Indica que el partido popular impuso la medida y con condiciones, ya que si no se cogía el dinero que daba lo dividía y teniendo que ir al banco que se indicaba. Que se tuvo que aumentar el IBI, hubo que tomar medidas sobre las tasas y precios públicos (que enumera), lo que considera que fue un perjuicio para el ciudadano. Igualmente como consecuencia del plan impuesto el Ayuntamiento se vio obligado a reducir el coste de los gastos (reducciones de personal, unificar residencia, a rebajar subvenciones a la asociaciones,...), habiendo conseguido que el informe sea favorable al estar trabajando de forma seria y responsable, lo que considera que no hizo el partido popular cuando gobernó, consiguiendo a pesar de todo que funcionen y mejoren los servicios públicos. Indica que debido a esta favorable forma de trabajar del Ayuntamiento se ha conseguido una buena propuesta de una entidad bancaria que asume toda la deuda, dejándola al 4'25 % y amplía el plazo de devolución a cuatro años, explicando que esto es debido a que las cuentas de este Ayuntamiento están dando resultados.

Le reprocha al Sr. Calvente que lo acuse de mentiroso, cuando su intención ha sido siempre arreglar la economía de la ciudad y sólo está pidiendo su apoyo. Reafirma la mala gestión hecha por el partido popular en los cuatro años que estuvo en el gobierno que como remate metió al Ayuntamiento en el Consorcio de Haciendas locales, cuando considera que por entonces se podría haber refinanciado toda la deuda y se podría haber pagado con más facilidad. A pesar de esto indica que el PSOE lo ha pagado todo y que lo está haciendo de forma razonable, siendo constatable lo que está diciendo con todos los proveedores con los cuales el Ayuntamiento está salvando sus deudas y con los cuales tiene que tratar a diario, además de cumplir con el pago a los bancos, seguridad social y nóminas, poniendo en duda la capacidad de actuación ante la situación en que nos encontramos y de salir adelante salvando la economía del Ayuntamiento del Sr. Calvente. Finalmente no acepta la transaccional del partido popular.

14.B.MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

1ª MOCIÓN DE IULV-CA SOBRE: EL IMPUESTO A LAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, EN DEFENSA DEL PEQUEÑO COMERCIO ANDALUZ.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 26/3/2014, con número de Registro de Entrada 2441, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

Exposición de Motivos.-

La Junta de Andalucía, junto a los sindicatos mayoritarios, las asociaciones del pequeño y mediano comercio y las de consumidores, tienen una posición muy definida sobre la defensa del modelo comercial andaluz. Ya en la Ley de Comercio Interior de Andalucía se reconoce la importancia del tejido comercial andaluz en composición compacta y tradicional de nuestros municipios.

En nuestra Comunidad, el comercio aporta el 120/0 del PIB de Andalucía y casi medio millón de personas trabajan en el sector comercial, lo que significa que una de cada cinco personas trabajadoras están ocupadas en actividades comerciales. El 97% de los establecimientos comerciales corresponden a microempresas, el 99,650/0 del total de establecimientos comerciales son PYMES, que es donde trabajan la inmensa mayoría de las trabajadoras y trabajadores del sector comercial andaluz.

Nuestra Comunidad Autónoma debe de velar, a través de medidas proteccionistas, por el comercio que genera empleo en tiempos de crisis, por el comercio que genera economía y por el que conforma nuestras ciudades y da vida a nuestros pueblos. Este comercio es el pequeño y mediano que, en Andalucía, da empleo a más de 450.000 personas, frente a las 20.000 que emplean las grandes superficies. Un formato que, a pesar de tener pérdidas, no despiden personal, en contra de los puestos que destruyen las grandes superficies aún teniendo beneficios.

Las políticas del Gobierno de Mariano Rajoy han roto, por Decreto, el equilibrio consensuado que existía en el sector comercial en Andalucía, con medidas directas como la liberalización de horarios y de rebajas, que han sido impuestas sin consultar a los agentes socioeconómicos, respondiendo a los intereses exclusivos de las grandes superficies y vulnerando el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Decreto que está impugnado por parte de La Junta de Andalucía ante el Tribunal Constitucional.

Según el Banco Central Europeo, en España los créditos de menos de un millón de euros, concedidos a PYMES, tuvieron un tipo de interés en abril de 2013 del 5,36%, frente al 2,62% de interés que tuvieron los préstamos de más de un millón de euros de las grandes empresas. Una diferencia entre ambos de 2/74 puntos en el tipo de interés, cuando la diferencia media en la zona euro es de 1/65. Además de las dificultades para acceder a la financiación, una vez que logran recursos de las entidades financieras, los pequeños comercios españoles pagan mucho más que las grandes empresas.

Las grandes superficies, por su formato comercial, ubicación y actividad, producen impactos negativos que afectan a la vida colectiva, particularmente a la ordenación del territorio, al medio ambiente, a las infraestructuras públicas y al tejido y actividades de los núcleos urbanos, sin asumir los correspondientes costes económicos, sociales y ambientales.

En estos momentos, son necesarias políticas y medidas contra la crisis, centradas en restablecer el equilibrio entre formatos comerciales y en la defensa del interés general del sector.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

En el Acuerdo de Gobierno entre PSOE-A e IULV-CA se adoptó el compromiso de dotar de mayor progresividad al sistema fiscal andaluz, con impuestos redistributivos, progresivos, verdes y justos. La creación de un impuesto a las grandes superficies comerciales en Andalucía cumple con dicho compromiso y, además, es una Útil herramienta anticrisis, ya que su recaudación permite financiar programas dirigidos a la mejora del medio ambiente, la creación de espacios verdes de uso público y el apoyo al pequeño y mediano comercio, así como de fomento, mantenimiento y creación de empleo en el sector comercial.

-El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra-del P.P.-, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Respalda y promover la iniciativa de diversas organizaciones sociales para la implantación en Andalucía de un Impuesto a las Grandes Superficies Comerciales, que venga a compensar las externalidades negativas que las grandes superficies generan en nuestro territorio, destinando los recursos recaudados al pequeño y mediano comercio andaluz.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar este Impuesto de manera urgente, ante las dificultades que atraviesan los pequeños y medianos comercios en nuestros pueblos y ciudades.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo al Parlamento de Andalucía y a la Consejería de Turismo y Comercio.

--En este punto se generó el siguiente debate:

- D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura indicando conocer por manifestaciones de la Sra. Presidenta de la Junta hechas en días anteriores, en contra de este impuesto, considerando que se está llevando a cabo un pulso en el gobierno de la Junta entre el PSOE e IU, con respecto a este impuesto. Expresa que no debería ser un debate político, considerando que ha fracasado en otras comunidades autónomas donde se ha intentado instaurar (Murcia, Galicia, Valencia, Castilla la Mancha...) debido a que sus perfiles no son correctos debido a que se recuda poco y se pierde empleo, no hay norma de metros para fijarla. Considera que el PSOE realmente no quiere aprobarla y que le consta que IU lo va a seguir introduciendo en el gobierno bipartito. Pone de manifiesto el considerar que la filosofía de este impuesto no es beneficiosa, porque gravaría a las grandes superficies que haría subir los precios y hay muchas familias que se benefician de los precios bajos que ofrecen éstas, lo que repercutiría en los precios del consumidor y se ahuyenta a posibles inversores. Indica que no favorece al pequeño y mediano comercio y que no favorece el empleo y que supone un impacto en el consumo pues subirá los precios. Finalmente manifiesta que la Junta no ha dedicado nada de inversión a ABIS de un presupuesto de veinte millones de euros, no cumpliendo en nada con lo que prometieron, considerando que esto lo ve la gente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.---

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura y se dirige al Sr. Calvente para indicarle que no entiende su exposición y que no comparte tampoco su reflexión. Que el PSOE cree en el interés de la ciudad y que votará en consecuencia, considerando que al contrario que el Sr. Zapatero que dejó buena herencia, el PP cuando salga va a dejar desbaratado todo, por lo que afirma que va a estar de acuerdo con IU por creer en el pequeño comercio. Explica que se trata de aminorar distancias y las desigualdades y de que el que más tenga pague más. Indica que en estos últimos siete años se está apoyando al comercio baezano, con actividades e infraestructuras y que si se impone este impuesto y suben los precios la gente es libre para saber donde tiene que ir a comprar. Aclara que la presidenta de la Junta es consecuente con los intereses de Andalucía y el PSOE de Baeza con los intereses de Baeza y al Sr. Calvente le indica que la Junta ha destinado muchos millones a ABISC (a través del turismo sostenible, con incentivos a autónomos, ...), que en Baeza se ha hecho mucho esfuerzo en la Plaza y que no renuncian a ningún proyecto. Finalmente le pide al partido popular de Baeza que sea coherente con los intereses de los baezanos, poniéndole ejemplos de incoherencias de éste (como con el juzgado, fracking,...), casos en los que considera que ha actuado en contra de los mismos.

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende la moción y comienza enumerando los organismos que han apoyado esta medida (CCOO, UGT...ABISC).A continuación determina no entender donde ve el partido popular que no sea una propuesta con resultados, considerando únicamente que habrá que esperar a ver si se recauda y le explica al Sr. Calvente que hay sitios donde no ha surtido efecto porque no se aplica (Navarra). Aclara que apoya esta moción debido a que es su grupo es el que en la Junta lleva la Consejería de Comercio y Turismo surgiendo de ahí la misma, considerando que por intentar que se pague una tasa no cree que su partido se tenga que ir, pues considera que se pueden generar muchos beneficios, viendo con claridad que el P.P. apoya a los grandes empresarios y grandes fortunas. Indica que el pequeño comercio tienen una gran competencia con esta grandes empresas y que está subsistiendo, aclarando que si los implicado en Baeza ven bien que se apoye, no ve bien y no se explica que el partido popular esté en contra.

2^a MOCIÓN DE IULV-CA SOBRE: REPARTO DE FONDOS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 26/3/2014, con número de Registro de Entrada 2440, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

“Exposición de motivos

El pasado día 21 de enero tuvo lugar la conferencia sectorial para el reparto entre las comunidades autónomas de los fondos de la Política Agrícola Común para el marco 2014-2020.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

Andalucía perderá, como mínimo, 418 millones respecto al marco anterior, 160 millones menos de ayudas acopladas, 211 millones de desarrollo rural, a eso hay que añadirle otros 47 adicionales, que se recortan porque el Ministerio reducirá del 50 al 30% el porcentaje de cofinanciación, dejando el resto en manos de la administración regional. Hay que señalar que Andalucía es la Única comunidad que ve reducida las ayudas de la PAC.

En todo este proceso IU ha venido exigiendo que desde Andalucía, y en el ámbito de la Unión Europea, se cambie radicalmente la Política Agraria Común, ya que la actual PAC no es capaz de cumplir uno de los principales objetivos para los que fue creada, que no es otro que estabilizar las rentas de los agricultores. La Política Agraria Común debe ser capaz de procurar unas rentas dignas a los agricultores y ganaderos, al tiempo que protege el medio ambiente. Además, debe ser capaz de regular el funcionamiento de la cadena agroalimentaria evitando las injerencias externas con fines especulativos.

Frente a esto ha existido un desmantelamiento de los instrumentos de regulación de los mercados y la preferencia comunitaria.

Dese IU ponemos la atención sobre la gran contradicción europea en materia agroalimentaria: ante una mayor preocupación por el abastecimiento alimentario, lo que implicaría considerar la agricultura cada vez más estratégica y, por el contrario, una importante pérdida de potencial productivo agrario con la desaparición de explotaciones y agricultores en toda Europa. Los agricultores en los últimos 10 años el índice de precios a la producción final agraria se ha incrementado un 2%, mientras los costes lo han hecho en un 20%". Las rentas agrícolas han tenido en este período una evolución desastrosa: en 2012, la renta agrícola ha sido un 61% inferior a la media de los salarios en la UE-27.

El reparto del Ministerio responde a un sistema de ayudas asociadas que no cumple el objetivo esencial de estos apoyos, que es atender a sectores en peligro de abandono o especialmente perjudicados por la reforma, se desvían a otros sectores, pero no para profesionales, como es el del olivar de montaña y de baja producción con importancia en la provincia de Jaén, o el trigo duro y la uva pasa. De igual forma no se atiende con fondos suficientes a sectores tan importantes como el caprino o los frutos secos, que corren un riesgo de desaparición.

La definición de agricultor activo es insuficiente para medir el grado de profesionalidad, aunque se haya establecido que como mínimo un 20% de los ingresos agrarios debe provenir de la actividad, sin contar las ayudas. Esto provocará una nueva concentración de las ayudas en grandes propietarios, en la actualidad el 1% de los perceptores acapara el 45% de las ayudas, y desde luego no favorece el relevo generacional al no priorizar la incorporación de los jóvenes.

El recorte en Desarrollo Rural es brutal, donde Andalucía pierde 211 millones de euros de presupuesto. Recordemos que estos fondos son vitales para medidas estructurales como la incorporación de jóvenes, la modernización de explotaciones y regadíos, medidas agroambientales o zonas desfavorecidas.

Con el nuevo reparto la rentabilidad del campo andaluz está seriamente cuestionada, para un sector que ha visto como desde el Ministerio se ha reducido la aportación del Estado en un 65% en los últimos cinco años, pasando de los 4.835 millones del ejercicio presupuestario 2009 a los 1.672.

Sumado a la reforma del modelo energético del campo, que ha provocado que solo en regadío haya subido el coste, desde 2003, en un 125% como media .

Este recorte pone en peligro la actividad agrícola y ganadera, estratégica para Andalucía, desarrollada en una superficie que ronda los 5 millones de hectáreas (el 55% de la superficie de Andalucía) y es la base de la economía de más de 750 municipios, por lo que se erige como un pilar fundamental en la economía andaluza. A lo anterior se suma su aportación en bienes



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

sociales, como son los vinculados a la conservación de los recursos naturales o al mantenimiento del ámbito rural.

La Producción Final Agraria ronda los 10000 millones de euros (el 22,9% de la producción total estatal) y es la base de un crecimiento de actividades de servicios, financieras e industriales. Precisamente es imprescindible valorar su relevancia junto con la actividad industrial transformadora asociada, que tiene un volumen de ventas cercano a los 11000 millones de euros (el 27,7% de la producción total industrial de la región) y un saldo comercial positivo cercano a los 4000 millones de euros.

La importancia del sector agrario y la agroindustria en Andalucía también queda patente si consideramos el empleo que generan. Efectivamente, según las estadísticas de la Tesorería General de la Seguridad Social, la media de afiliados en alta el último día de cada mes en agricultura y ganadería fue de 489596 en 2012, a lo que deberíamos añadir los 29083 agricultores por cuenta propia (altas en el S.E.T.A.). En definitiva, el 19% de los afiliados de la Seguridad Social se dedica a la agricultura y/o a la ganadería. En términos de ocupación, la importancia del sector agroalimentario es igualmente clara, pues ocupa a más de 47000 personas en nuestra región, lo que representa el 24,5% del total del empleo industrial en Andalucía.

En beneficio de otros territorios.

Desde IU reivindicamos el mantenimiento de las ayudas y un sistema de reparto que prime un modelo social de pequeño agricultor y profesional. Donde es necesaria una adecuada regulación de los precios, cuestión indispensable la negociación conjunta para el reparto de la cadena de valor. Unido a una justa definición del concepto de "agricultor activo" debe ser central para articular la reforma de la PAC en Andalucía. Para poder discernir entre agricultores que viven de su tierra y de su producción y grandes terratenientes.

Junto con la política de desarrollo rural de la nueva PAC debe fomentar específicamente el desarrollo de proyectos relacionados a la producción artesanal, la microindustria y la transformación en finca, mecanismos de incrementar el valor añadido del producto en finca son centrales a la hora de incrementar los ingresos del agricultor. ""

-Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de modificar en los acuerdos:

1) Que se sustituya en el primer acuerdo donde pone "...donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrícolas," que se sustituya por "...donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrarios,"

2) Que se añada un quinto acuerdo que diga:

5.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que a la hora de aplicar la convergencia se mantenga el reparto sectorial y territorial, minimizando el impacto sobre cada agricultor o ganadero.

Enmienda admitida por el Sr. Tenorio.

-El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra-del P.P.-, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

1.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a realizar un nuevo reparto de los fondos de la Política Agraria Común, donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrarios, además del mantenimiento del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

importe total de las ayudas directas percibidas por los agricultores y ganaderos andaluces en el periodo 2007-2013, así como mantener el presupuesto total percibido por Andalucía en Desarrollo Rural, utilizando para éste Último como indicadores la población rural, el desempleo o la propia metodología OCEDE.

2.- Proponer al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que sectores como el olivar de baja producción y alta pendiente, la uva pasa y el trigo duro se incluyan en las ayudas asociadas, tal y como prevé, en su artículo 38, el nuevo reglamento del Consejo y del Parlamento sobre pagos directos de la PAC, donde recoge la concesión de estas ayudas por parte de los Estados Miembros.

3.- Ante la ausencia de mecanismos de regulación de los mercados en la nueva Política Agrícola Común, y teniendo en cuenta que el 70% de los ingresos agrarios provienen directamente de la venta de la producción, exigir al Gobierno de España la puesta en marcha de medidas eficaces que permitan poner fin a los abusos de la gran distribución, con el objetivo de reequilibrar los precios en la cadena alimentaria y asegurar así el futuro de las rentas de agricultores y ganaderos y el empleo.

4.- Remitir copia certificada de los acuerdos anteriores a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.

5.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que a la hora de aplicar la convergencia se mantenga el reparto sectorial y territorial, minimizando el impacto sobre cada agricultor o ganadero.

--En este punto se generó el siguiente debate:

- D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura reprochándole al PSOE que apoye esta moción de IU, cuando considera que la propuesta que trae IU no beneficiará en nada a los agricultores y ganaderos de Baeza. Indica que la propuesta inicial del PSOE era perniciosa para España y Baeza porque se perdía hasta aun 70%, cuando por el contrario el partido popular ha conseguido: en primer lugar mantener entre 2014 y 2020 un apoyo similar a lo que hay ahora, con un incremento de un 3'4 cuando se ha bajado el presupuesto a 47.000 millones; en segundo lugar se ha evitado una reducción de las ayudas medias por hectárea, por el incremento de superficies, cuando por el contrario habría habido una reducción del 42% si hubiese sido lo que proponía el PSOE; y en tercer lugar ha impedido que España aplicase una tasa plana, lo que hubiese sido un desastre para los agricultores de Baeza. Manifiesta que se han ido estableciendo medidas que flexibilizan las ayudas a Baeza y que el municipio no tuviera que adoptar una serie de medidas complementarias medioambientales, aclarando que nadie va a perder más del 30% y un 99% no va a perder nada, siendo los que más van a perder los que tienen ayuda superior a 150.000 €

Manifiesta que socialistas y comunistas no reconocen el éxito del partido popular cuando, entiende que su partido ha mejorado la negociación, indicando que se han sacado dos patricas: el olivar en pendiente y el olivar de baja producción, no existiendo riesgo de abandono de la actividad en pendiente que ha aumentado en un 5% y demostrándose que el pendiente y el de baja producción recibirá más, considerando que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

lo que se ha conseguido es una modulación, afirmando que Baeza no perderá nada al indicar conocer que ningún agricultor de aquí recibe 150.000 € de subvención. Aclara que a Andalucía se le dio un plazo para alegar (hasta el 15 de diciembre), no alegando nada y que al final la Consejera plantea el olivar en pendiente. Indica que Andalucía fue beneficiada por Zapatero, pero que gracias al ministro de ahora en lugar de perder 900 millones de euros, sólo se van a perder 217 millones y que Andalucía no ha llegado a ejecutar 2.100 millones de los últimos seis años.

-El Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, por el PSOE, defiende su postura y comienza indicando que va a apoyar la moción a pesar de no estar de acuerdo con algunos detalles de la exposición de motivos.

Hace la propuesta de modificar en los acuerdos:

1) Que se sustituya en el primer acuerdo donde pone "...donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrícolas," que se sustituya por "...donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrarios,"

2) Que se añada un quinto acuerdo que diga:

5.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que a la hora de aplicar la convergencia se mantenga el reparto sectorial y territorial, minimizando el impacto sobre cada agricultor o ganadero.

Desmiente de la exposición del P.P. que mantengan que el PSOE apoyó la tasa plana, para lo que lee la postura del PSOE que viene reflejada en el diario de sesiones del Senado y desmontando así la exposición del P.P. Indica que realmente Andalucía pierde dinero (418 millones del Ministerio u otros tantos, 70.000 y 80.000 millones de las antiguas pesetas, que dice la Junta). Pide al partido popular que explique como es posible que si España no pierde, que pierda Andalucía, preguntándose el porqué tiene que perder Andalucía y con quien tenemos que ser solidarios. Explica que no sólo es que el olivar de alta pendiente se haya quedado fuera de las ayudas directas, sino que se ha llevado a las ayudas acopladas. Considera que el Sr. Ministro no ha sido capaz de justificar que se quitan 211 millones y que se cree un fondo nacional, llamándose a este el "fondo Cañete". Expresa que el P.P. no apoya a Andalucía por revancha debido a que esta comunidad no votó al P.P. y no respeta el olivar andaluz. Indica que aún no es una política cerrada y no establece política por sectores y regiones, haciéndolo por situaciones personales, considerando que por políticas activas se pierde dinero y se pregunta en qué comarca vamos a quedar incluidos y con quién nos va a asociar, entendiendo que esa convergencia nos va a llevar a ceder parte a otras comarca, no sabiendo cuanto va a costar a los agricultores.

Reconoce que el olivar en pendiente ha aumentado un 5'6 % para Andalucía, pero que se ha depreciado el caprino y otras producciones, no siendo así para otras comunidades que sí se benefician por estos otros conceptos. Afirma que se ha modulado y que se ha ido a una convergencia, pero que con ello no sabe cómo va a quedar la comarca de Baeza. Indica que el Sr. Planas actuó con una política que benefició a España y que ahora se han perdido, según el gobierno 418 millones y según la Junta 598, considerando que pierde sólo Andalucía (218 millones de euros), ganando el resto de comunidades.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende la moción manifestando que se le da un puyazo a la provincia de Jaén, tocándole a Andalucía 418 millones menos, cuando es la que más agricultores tiene y manifiesta no entender la postura del partido popular de oponerse a una ayuda que apoya a agricultores que también son del P.P. Considera que se está reduciendo el gran motor económico de Jaén y Baeza, y que esto unido a la bajada de precios del aceite, tanto en producción, como en comercialización, va a hacer que Baeza quede en una situación desastrosa, al igual que Andalucía, consiguiendo que se agrave aún más el paro

14.C. MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: MEDIDAS QUE DEBE ADOPTAR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL AL SERVICIO DEL MUNICIPALISMO Y DEL DESARROLLO RURAL EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Expuesta la moción, que fue presentada por el grupo P.P. el día 26/3/2014, con número de Registro de Entrada 2442, por el concejal de este grupo D. Javier Calvente Gallego, que se transcribe a continuación:

“Nuestra tierra, Andalucía, y en concreto nuestra provincia, Jaén, están padeciendo una grave situación de crisis económica y de desempleo.

Jaén es una provincia con una tasa de desempleo del 36,53%. Con esta tasa de desempleo y una actividad económica centrada en el sector agrícola, los esfuerzos para superar esta situación deben centrarse en la generación de un tejido industrial que ofrezca nuevas e ilusionantes oportunidades de empleo. Jaén debe aprovechar al máximo sus grandes potenciales, debemos ser capaces de reivindicar una mejora en nuestras infraestructuras, que posibilite que las industrias se fijen en nuestra provincia para instalar nuevos centros productivos. Debemos de establecer estrategias de apoyo e incentivos para los emprendedores, a fin de que nuestros jóvenes no tengan que salir fuera de nuestra provincia para desarrollar sus potenciales ideas empresariales. Ideas que pueden y deben materializarse en Jaén, no podemos dejarlas escapar y para ello es básico que las administraciones apoyen a estos emprendedores.

La situación económica que atraviesa la provincia de Jaén, la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el conjunto de España, ha provocado una disminución de la actividad económica que repercute directamente en los ingresos públicos de las distintas Administraciones Públicas. Pero esta situación ha sido afrontada de forma diferente por las distintas administraciones, y mientras el Gobierno Central y la administraciones locales han sabido acometer políticas de austeridad y racionalización del gasto público, vemos como la administración autonómica ha seguido en su política de descontrol del gasto y manteniendo una estructura administrativa carente de sentido y de utilidad pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS al Gobierno de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial que tenga la suficiente capacidad de reacción e implicación para poner en marcha medidas urgentes que ayuden a paliar la difícil situación que se ha generado a los municipios de la provincia de Jaén. “”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

-El Pleno de la Corporación por 8 votos a favor-del P.P.- y 9 votos en contra – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA -, RECHAZÓ el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a.- Pagar de manera urgente las cantidades adeudadas a los ayuntamientos andaluces y diputaciones, estableciendo un calendario de pago cierto y riguroso, para evitar, de nuevo, retrasos e incumplimientos con respecto a las obligaciones existentes con las corporaciones locales, a fin de evitar la asfixia financiera de las mismas.

b.- Ejecutar íntegramente el Plan de Cooperación Municipal para el presente ejercicio y el pago de las deudas pendientes de pago hasta la fecha, en especial:

- Acometer con carácter de urgencia las transferencias del Servicio Andaluz de Empleo a las corporaciones locales que todavía no se han acometido, así como el pago íntegro de las partidas que todavía no han sido abonadas.

- Acometer con carácter de urgencia las transferencias pendientes en materia de escuelas infantiles, centros de primaria y secundaria a las corporaciones locales que todavía no se han acometido, así como el pago íntegro de las partidas que todavía no han sido abonadas.

- Acometer con carácter de urgencia las transferencias para la formación profesional para el empleo a las corporaciones locales que todavía no han sido abonadas.

- Transferir con carácter de urgencia la cantidad económica fijada para el cumplimiento de la Ley de Dependencia a las corporaciones locales, así como el pago íntegro de las partidas que todavía no han sido abonadas.

c.- Que toda vez que se está reclamando la devolución de las subvenciones concedidas a gobiernos locales que, o bien, no han sido gastados debidamente, o bien, no han sido justificados adecuadamente, reclamar simultáneamente responsabilidades civiles y penales a los responsables políticos que desviaron o no justificaron dichas subvenciones.

d.- Poner en funcionamiento, en cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, todas aquellas medidas que desde el Gobierno central se adopten en el actual escenario económico y que afecten de manera directa a la Administración Local.

e.- Facilitar de una vez por todas en el Parlamento andaluz el informe supuestamente elaborado por el vicepresidente Valderas y la consejera de Hacienda, donde se recoge la deuda que mantienen Junta y Ayuntamientos.

Los andaluces tenemos derecho a conocer la deuda real que la Junta de Andalucía mantiene con los Ayuntamientos.

f.- Crear un Fondo de Liquidez Municipal, y recuperación de la figura de los anticipos de tesorería a los Ayuntamientos, que el gobierno de Susana Díaz ha decidido enterrar y que hasta ahora eran una práctica habitual para solventar problemas de liquidez.

g.- Cumplir con la obligación legal de garantizar íntegramente el pago de la PATRICA, la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, cuyo recorte en los dos últimos presupuestos ha hurtado más de 10 millones de euros a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

h.- A que abandone la inacción y proceda a desbloquear proyectos municipales, para dejar así de poner en riesgo miles de puestos de trabajo. No es cuestión de dinero sino de voluntad política.

i.- A dotar presupuestariamente y desarrollar la Ley del Olivar aprobada en el año 2011. El olivar es una de las principales fuentes de riqueza de nuestra provincia. En el año 2011 la Junta de Andalucía aprobó una la Ley del Olivar. Tras tres años, esta ley está en punto muerto. Los alcaldes y Concejales, exigimos a la Junta de Andalucía la inmediata aprobación de los créditos presupuestarios necesarios, el desarrollo reglamentario de citada Ley y el plan director del olivar para desarrollar una Ley tan necesaria en nuestra



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

provincia, así como la aprobación de medidas que vayan en la línea de resolver el problema endémico del precio del aceite, la comercialización, la reconversión del sector, la modernización, etc. con el objetivo de incrementar el empleo, mejorar la renta agraria y la incorporación de las mujeres y los jóvenes.

j.- Poner en marcha de un Plan Específico de Apoyo al Mundo Rural, con dotación presupuestaria suficiente para la ejecución de obras e infraestructuras en los municipios rurales que posibiliten la contratación de personas inscritas en el Régimen Agrario. Igualmente solicitamos que desde la Junta de Andalucía se pongan en marcha acciones englobadas en un Plan de Dinamización de la Agricultura que favorezca la generación de empleo en el sector agrícola y agro-industrial destinado a jóvenes y a mujeres, con la finalidad de hacer posible una mayor incorporación al sector agrícola de ambos sectores de población.

k.- La ejecución del 100% de los Fondos de Desarrollo Rural provenientes de UE. Los fondos para el Desarrollo Rural impulsados por la UE suponen la apuesta por la modernización, la planificación y el desarrollo integral de nuestros pueblos y ciudades, desarrollándose herramientas favorecedoras de crecimiento, de empleo y la corrección de los desequilibrios territoriales. Andalucía en el marco comunitario 2007-2013 ha dispuesto de 2.100 millones de euros para Desarrollo Rural, no ejecutando casi la mitad de esos fondos. La Junta anunció que complementarían esos fondos con 1.127 millones de euros provenientes de recursos propios recortando esa cifra, dos años más tarde, a tan solo 208 millones de euros. Por lo tanto, la Junta de Andalucía tiene que dar cuenta de más de 1.700 millones de euros que no se han puesto en marcha en desarrollo rural en Andalucía.

.- Elaborar un proyecto de ley que actualice la Ley de Autonomía Local de Andalucía para que incluya la efectiva descentralización y desconcentración administrativa de la Junta de Andalucía, y regule clara y precisamente la transferencia y delegación de competencias a las corporaciones locales, en el marco de la reforma e la Administración local.

2.- Instar a la Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén para que adopte y desarrolle las siguientes medidas en favor de los ayuntamientos y del desarrollo de los municipios:

a.- Puesta en marcha inmediata de un Fondo de Liquidez Municipal, ya que ha visto como su dotación correspondiente a la Participación en los Ingresos del Estado se ha incrementado en el ejercicio 2013 en 14,552.600 millones de euros, pasando de los 83,682.450 millones de euros correspondientes al total de entrega a cuenta del año 2.012 a los 98,235.050 millones de euros para este 2013, lo que supone un incremento del 17,39%.

b.- Puesta inmediata de un Plan de Apoyo a la creación y consolidación de empleo autónomo. El empleo autónomo es una plaza esencial en el crecimiento de la economía de la provincia y en el desarrollo del tejido productivo constituyendo una de las principales fuentes de riqueza de la comunidad. La finalidad de este plan será fomentar el autoempleo mediante el inicio de una actividad económica y consolidar a quienes ya ejercen una actividad económica mediante su trabajo por cuenta propia, a través de concesión de ayudas a aquellas iniciativas dirigidas al fomento y la consolidación del empleo autónomo.

c.- Crear un Programa de Microcréditos para puesta en funcionamiento y consolidación de empresas y trabajadores autónomos, como un recurso financiero complementario a los que existen en el mercado enfocado a facilitar la implementación de proyectos empresariales además de proporcionar financiación económica suficiente, flexible y sostenible para los demandantes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

d.-Puesta en marcha de un Programa Provincial de Rehabilitación de Viviendas, que contemple mejoras en la accesibilidad y que elimine las infraviviendas existentes en nuestros pueblos y ciudades.

e.- Creación de un auténtico Plan de Empleo Provincial, que persiga favorecer el acceso al mercado de trabajo de personas desempleadas, especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades, mediante el desarrollo de itinerarios integrados de inserción socio laboral.

f.- Puesta en marcha de un verdadero Plan de Dinamización y Competitividad del Producto Turístico Tierras de Jaén que contemple inversiones para mejorar la oferta y dotar a los municipios de reclamos basados en la recuperación de monumentos, los deportes de aventura, la integración con la naturaleza, la interpretación de las tradiciones locales o el impulso a la calidad general.

3.- Dar traslado de estos acuerdos, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura explicando no entender la propuesta y considerándola un claro ejemplo de cinismo que no pidiendo lo mismo a la Junta que al Gobierno central (que se aporte más a las escuelas infantiles cuando el Gobierno de la nación los hace impropios, ...), lo que recorta el gobierno se lo pide a Andalucía (como la ley de dependencia...), cuando además ésta cumple sin recortar en nada. Continúa comparando lo que se pide en la moción a Andalucía con los recortes que ha hecho el gobierno y propone como transaccional que se añada un acuerdo pidiendo lo mismo que se pide a la Junta, que se pida al gobierno central. Explica el no considerar justo que los de arriba no pongan nada y que los de abajo tengan que cumplir con el déficit, llevándose a cabo por el P.P. unas medidas asesinas, como el coopago,... Le reprocha al partido popular haber votado en contra de ayudas aprobadas en la Junta y que no se respete el Estatuto de Autonomía al no darnos los 112 millones de euros que nos deben.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura manifestando considerar esta propuesta una falacia y le recrimina cosas del argumentario. Indica no parecerle bien que el grupo del P.P. de Baeza dé por válido todo lo que dice su partido, cuando Andalucía todo lo que está sufriendo son recortes y a pesar de ello según las cuentas Andalucía ha cumplido con el objetivo del déficit y ha blindado la política del bienestar en todos los ámbitos. Considera esta propuesta como una distracción para la reforma de la administración local y para que no se vea el destrozo que va a hacer en Baeza, enumerando todos los servicios que se van a perder (autobús,...) y considerando que los baezanos no somos clientes y que tenemos derechos. Indica que no se mejora la financiación y que se eliminan las políticas sociales, creándose ciudadanos de segunda y le pide al P.P. que deje de atacar a los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

Ayuntamientos, cuando según las cuentas del partido popular los ayuntamientos andaluces han cerrado con superávit y cumpliendo. Manifiesta que hay muchos alcaldes populares que no quieren que se aplique esta Ley que no se podrá cofinanciar. Afirma la existencia de despilfarros en otras comunidades, cuando hay ciudadanos que se están viendo en la miseria, como es el caso de los niños españoles que están detrás de los rumanos. Enumera servicios en los que no se le debe nada de la Junta a Baeza, e indica que incluso la Junta ha sacado adelante a los Ayuntamientos sólo con lo que recauda. También le recrimina al P.P. que Baeza ya se está beneficiando con ayudas de la Diputación como los microcréditos, rehabilitación de viviendas, etc., considerando que el problema no está en que la Junta y la Diputación se pongan las pilas con los municipios, sino que el gobierno está en contra de los municipios, cuando el PSOE cree en los Ayuntamientos, discutiendo por los intereses de los vecinos y que el P.P. tiene que dar la cara, pues considera que ha votado en contra del interés general de Baeza, a la que se le van a quitar servicios públicos, expresando que lo importante en la financiación de las comunidades es el porcentaje que se dedica a cada política y manifiesta que el Ayuntamiento de Baeza tiene las cuentas claras y cumple con todo, no entendiendo qué es lo que se reivindica por parte del P.P.

- **D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P.**, defiende la moción y le recrimina a I.U. que demonice su persona y al PSOE que el P.P. consiguió más votos y le indica a ambos partidos que el partido popular con esta moción está pidiendo a la Junta lo mismo que estos otros grupos piden al gobierno central, que tuvo que actuar rescatando a este país de la situación, consiguiendo que cobrasen los proveedores y considerando que el PSOE sólo apoya a sus Ayuntamientos, y que el gobierno ha hecho más por el olivar que el PSOE, que ha habido rebaja fiscal, que no se ha eliminado el PER, ni las pensiones, ...Reprocha a los dos grupos que vean a Andalucía como un ejemplo, cuando no ve que la situación para la misma sea tan maravillosa con el paro que hay, indicando que lo que se trata con esta moción es que la Junta y la Diputación adopten sus competencias y que se haga un ejercicio de responsabilidad apoyando esta moción para que se vele por los intereses de Baeza. Finalmente no acepta la transaccional de IU.

15-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-POR EL GRUPO DE IULV-CA, el Sr. concejal **D. José Manuel Tenorio**, se hicieron cuatro ruegos y cinco preguntas.

RUEGOS:

-R.1. Ruega que se haga un paso de peatones en resalte y con semáforo en la salida hacia Úbeda de la Avda. Puche Pardo y que el mismo se haga rápido por el peligro que tienen allí los peatones al cruzar.

C.1. El Sr. Alcalde contesta no considerar una buena solución el mismo a la entrada del pueblo y que el mismo crearía más problemas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

-R.2. Ruega que el colegio electoral que se quitó de la Escuela de Artes y que se trasladó al Ayuntamiento se cambie al gimnasio del Colegio San Juan de la Cruz.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que en las fechas en que nos encontramos es tarde para hacer cambios en los colegios electorales.

-R.3. Pide que el Ayuntamiento aplique la ley de Memoria Histórica.

-R.4. Pide que se inste al Obispado para retirar los símbolos franquistas de las vidrieras de la Catedral.

C.3 y C.4. El Sr. Alcalde contesta que la corporación está para su cumplimiento, pero que no le pide que sea intermediario con el Obispo.

-PREGUNTAS:

-P.1. ¿Cuándo se le va a entregar el borrador de los presupuestos para así poderlo llevar al Consejo de la Ciudad?

C.1. El Sr. Alcalde contesta que están preparados y que en esta semana se enviarán.

-P.2. ¿Por qué se sigue aparcando en la zona verde de la Academia de la Guardia Civil?

C.1. El Sr. Alcalde contesta que no considera que se genere ningún problema con el aparcamiento para los árboles, puesto que son pocos los que allí lo hacen.

-P.3. Pide que se le informe por el estado de la bolsa de empleo.

-P.4. ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno con el edificio de la antigua cárcel?

C.1. El Sr. Alcalde contesta que se le quitó la Hospedería a una familia arruinándola con ello y que esta corporación pensó en venderla porque no se quería hacer competencia por parte del Ayuntamiento a la rama de la hostelería.

-P.5. ¿Se ha resuelto el conflicto en las nóminas de los trabajadores con la RPT?

C.5. El Sr. Alcalde contesta que con la RPT no se ha subido a nadie, ni tampoco bajado, además de estar atendándose todas las reclamaciones.

-EL PARTIDO POPULAR:

-Por el Sr. D. Antonio Mora Galiano, se hizo un ruego y una pregunta siguientes:

-RUEGO:

R.1. Indica que ya hay varios ruegos hechos en anteriores sesiones plenarias sobre arreglos de caminos que reitera (Camino de la Cruz de la Asomada, de Malpasillo Atalayón, y bache en camino de los Charcones) al no haberse llevado a cabo.

C.1. El Sr. Alcalde contesta indicando la cantidad invertida para arreglo de caminos por esta corporación y que el arreglo de los mismos se ha llevado a cabo de acuerdo con todas las asociaciones de agricultores, y que a pesar de ello se hará un esfuerzo en arreglar los caminos rotos.

-PREGUNTA:

P.1. ¿Qué va a pasar con el mantenimiento del camino del Atalayón y el camino Calatrava?

C.1. El Sr. Alcalde indica que se contestará por escrito.

-Por el Sr. D. Ángel Chicharro Chamorro, se hicieron dos ruegos:

RUEGOS:

-R.1. Ruega que se arregle un pinete que hay roto en la calle Compañía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 31 de marzo de 2014.____

C.1. El Sr. Alcalde contesta

-R.2. Reitera el ruego hecho anteriormente en el sentido que se prohíba el aparcamiento en la rotonda del camino del Cementerio.

C.2. El Sr. Alcalde contesta que ha sido comentado a la policía siempre que ha hecho este ruego, y que va a pedir con prioridad que se adopte la solución que corresponda.

-Por el Sr. D. Javier Calvente Gallego, se hicieron dos ruegos y cuatro preguntas.

RUEGOS:

-R.1. Habiendo llegado a sus oídos que hay gente que se ha quedado sin que se le paguen recibos de agua o luz, por haberle indicado la concejala que tiene que pasar un año, habiendo ya una moción aprobada al respecto para que nadie se quede sin que se le pague la luz y el agua, ruega que se amplíe todo lo que haga falta la partida de emergencia social adoptando la concejala las medidas oportunas.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que se mirará si existe limitación legal y que si es el Pleno a quien le corresponda aprobar una ampliación se llevará a Pleno.

-R.2. Ruega que se retiren las placas del suelo de los monumentos por el mal efecto que causan y por los perjuicios que conllevan.

-PREGUNTAS:

-P.1. Pregunta qué actuaciones se tienen previstas en la capilla de las Ruinas de San Francisco, y pide que por los técnicos se vea la grieta que hay en la cúpula de hierro en la calle Jurado de la Parra.

C.1. El Sr. Alcalde le propone al Sr. Calvente que le acompañe para hacer las gestiones para el arreglo de las Ruinas de San Francisco y que enviará a los servicios técnicos para la grieta.

-P.2. Pregunta por las gestiones que se están llevando a cabo para los accesos a Baeza por el Clavijo y por La Yedra. Al igual que pide mejorar la rotonda de acceso al Clavijo, al menos quitando la broza que tiene.

C.2. El Sr. Alcalde contesta igualmente proponiéndole que vaya el Sr. Calvente a Madrid con él para el acceso de La Yedra; así como ir además con el Sr. Tenorio a la Junta.

-P.3. Pregunta a qué se debe la relajación que se observa en el Informe de Intervención, en cuanto a costes de personal en 2012 y 2013.

C.3. El Sr. Alcalde contesta que pedirá explicaciones al Sr. Interventor, aunque sí le indica que no se le ha hecho ninguna advertencia.

-P.4. Indica que si se sigue pagando en la EMS con pagarés, ¿por qué se emite y se paga con pagaré en un mismo día?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO